Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viérnes 31 de julio de 1964 — Número 20.481

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Autorízase la liquidación de mejoras al personal bancario.

DECRETO Nº 5.662. — Bs. As. 29|7|64.

VISTO, la necesidad de posibilitar el pago de las retribuciones del personal de los Bancos Oficiales, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de las referidas instituciones han acordado aumentos en las retribuciones de su personal similares a las fijadas por convención colectiva de trabajo a los bancos privados;

Por ello y a efectos de posibilitar la liquidación de las mejoras de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a los Bancos Oficiales, a la Caja Nacional de Ahorro Postal y al Instituto de Servicios Sociales Bancarios a liquidar a su personal las mejoras acordadas hasta la fecha por sus respectivas autoridades.

Art. 2º. — Exceptúase a las partidas globales a las que corresponde imputar las mejoras referidas en el artículo precedente de las disposiciones del artículo 5º de la Ley 11.672.

Art. 3º. — Los organismos de que se trata remitirán antes del 15 de agosto, de acuerdo con el decreto Nº 5.593|64, los respectivos ajustes de presupuesto en un todo de acuerdo con las normas que, en el caso particular, proporcionará la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Increméntanse los aportes a cargo de las empresas.

DECRETO Nº 5.647. — Bs. As., 29|7|64

VISTO la resolución Nº 148 de fecha 22 de julio de 1964, dictada por el Directorio de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones de la ley 16.459 y del decreto 4.858|64, implican un aumento ponderable del monto de las asignaciones familiares a que tienen derecho los trabajadores por su esposa e hijos;

Que asimismo la mencionada ley 16.459 extiende ese beneficio a todos los trabajadores de empresas rurales, los que hasta ahora no lo gozaban, incorporándolos al régimen que administra la mencionada Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio;

Que los estudios realizados tendientes a justipreciar la incidencia del aumento del beneficio y la incorporación del sector rural al mismo, señalan que los recursos actuales resultan insuficientes para atender las necesidades de la Caja, por lo que se hace necesario incrementar el aporte a cargo de las empresas;

Que el aumento establecido resulta el mínimo necesario para permitir la inmediata financiación del beneficio y el funcionamiento del sistema compensador;

Que el artículo 6º de la ley 15.223, autoriza al Directorio de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio a incrementar el aporte, en las condiciones establecidas por el artículo 8º del decreto 3.225|60;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 148 dictada por el Directorio de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio el 22 de julio de 1964, por la que se establece como aporte a cargo de las empresas, para hacer frente a las obligaciones del sistema, el 12 % de todos los sueldos y|o jornales que abonen a sus obreros y|o empleados mensualmente y sobre los que exista obligación de efectuar aportes jubilatorios.

Art. 2º — El aporte a que se refiere el artículo anterior comenzará a regir desde el 1º de agosto de 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Increméntase el aporte a cargo de las empresas.

DECRETO Nº 5.646. — Bs. As., 29|7|64.

VISTO la Resolución del 23 de julio de 1964, dictada por la Junta de Administración de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones de la Ley 16.459 y del Decreto 4.858|64, implican un aumento ponderable de las asignaciones familiares que percibirá el trabajador por esposa e hijos;

Que los estudios que se han efectuado para justipreciar la incidencia de tales aumentos, demuestran la imposibilidad de cubrirlos con los recursos actuales, lo que hace necesario una incrementación del aporte a cargo de las empresas;

Que el aumento establecido resulta el mínimo necesario para permitir la inmediata financiación del beneficio y el funcionamiento del sistema compensador;

Que el artículo 6º de la Ley 15.223 autoriza a la Junta de Administración de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, a incrementar el aporte dentro de las condiciones establecidas por el artículo 8º del Decreto 3.225|60;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución dictada el 23 de julio de 1964 por la Junta de Administración de la Caja de Subsidios para el Personal de la Industria en cuanto establece como aporte a cargo de las empresas, para hacer frente a las obligaciones del sistema, el 10 % de todos los sueldos y|o jornales que abonen a sus empleados y|o obreros mensualmente y sobre los que existe obligación de efectuar aportes jubilatorios.

Art. 2º — El aporte a que se refiere el artículo anterior comenzará a regir desde el 1º de agosto de 1964.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 5.368. — Bs. As., 20|7|64.

VISTO el expediente Nº 41.647|964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 156 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Ernesto Olivera, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al señor Escribano Nacional David Ramón Obarrio; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 156 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Ernesto Olivera, al señor Escribano Nacional David Ramón Obarrio (Cl. 1936, D. M. 68, Mt. 5.608.450, C. Identidad 3.615.477, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.372. — Bs. As., 20|7|64.

VISTO el expediente Nº 41.607|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 127 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Raúl Lozada Allende, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Benjamín Raúl Delaico; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 127 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Raúl Lozada Allende, al señor Escribano Nacional Benjamín Raúl Delaico (Cl. 1917 — D. M. 1 — Mt. 146.967 — C. I. número 1.551.058, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.374. — Bs. As., 20|7|64.

VISTO el expediente Nº 41.643|964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 145 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Ricardo Javier Segura Ayerza, solicita se designe adscripta a dicho Registro a la señorita Escribana Nacional Nora Beatriz Suárez Urtubey; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 145 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Ricardo Javier Segura Ayerza, a la señorita Escribana Nacional Nora Beatriz Suárez Urtubey (L. C. 2.430.257, C. I. 5.193.805, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|7|64 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA.

Presupuesto.

DECRETTO Nº 5.495 — Bs. As., 23|7|64

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio es preciso disponer la incorporación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Número 9.530|58, de un cargo de la Clase B, Grupo IV y dos de la Clase D, Grupo I en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que dicha incorporacion se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1964 de la citada dependencia ya que se compensa mediante rebaja de distintos cargos vacantes correspondientes a la misma;

Que en mérito de lo enunciado en el considerando precedente, deberá modificarse el agrupamiento de funciones del personal de la mencionada Secretaria de Estado;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a cargar, al crédito disponible de "gastos en personal", las sumas imputadas en los cargos que por este acto se suprimen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Modifícase el agrupamiento funcional aprobado por Decreto 2.112|64.

DECRETO Nº 5.506. — Bs. As., 23|7|64

VISTO que el Decreto Nº 1.335 del 24 de febrero último, autorizaba a los organismos de la Administración Nacional para cubrir por promoción las vacantes existentes en su planta presupuestaria, mediante un régimen de excepción, y

CONSIDERANDO:

Que para facilitar el cumplimiento de aquél, ajustado a las reales necesidades, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública propone el cambio de jurisdicción presupuestaria de tres cargos vacantes;

Que, estimándose procedente la medida, corresponde modificar parcialmente el agrupamiento funcional aprobado por Decreto Nº 2.112 del 24 de marzo próximo pasado;

Que asimismo deben disponerse diversas compensaciones de créditos para atender erogaciones de carácter imprescindible, necesarias para el normal funcionamiento de las dependencias de este Ministerio;

Por ello, y atento lo dispuesto en el Decreto Nº 6.065|60 y Decreto-Ley número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modificar el agrupamiento funcional del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aprobado por Decreto Nº 2.112 del 24 de marzo del corriente año, en la forma que se expresa seguidamente:

Planilla Anexo III — Item 680 — Organismos de Dirección Técnica.

Rebajar:

Clase B — Grupo I : 3 (tres) cargos.

Planilla Anexo I — Item 679 — Organismos Administrativos.

Aumentar:

Clase B — Grupo I : 3 (tres) cargos.

Art. 2º — Modifícanse por compensación de créditos, el presupuesto de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, y el Presupuesto de la Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondientes al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964 de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Contaduría General de la Nación a disponer las correspondientes contabilizaciones que se deriven de lo establecido en el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.449. — Bs. As., 22|7|64

VISTO la gestión interpuesta en el Expediente Nº 304.061|63, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el ex agente de la Dirección General de Obra Social de la misma, doctor Carlos Eduardo Alvariñas, en el sentido de que se le conceda licencia con goce de haberes, por el lapso comprendido entre el 4 y el 30 de junio de 1963, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que el causante interpuso oportunamente su solicitud, en virtud de haber sido invitado especialmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para participar en el Congreso Mundial de la Alimentación, que con los auspicios de las Naciones Unidas y del Gobierno de los Estados Unidos de América, se realizara en Washington del 4 al 18 de junio de 1963;

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 8.567|61, se dio intervención al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (fs. 8), el que en el dictamen de fecha 3 de marzo de 1964, considera que la gestión de que se trata, se halla encuadrada entre las que el precitado acto de gobierno califica como de "interés nacional", debido a que en dicho Congreso se ha tratado el problema del hambre y la desnutrición en América, permitiéndole al mencionado agente, actualizar la información sobre temas de su especialidad, considerando que los conocimientos adquiridos tendrán aplicación en nuestro medio;

Que independientemente de lo expresado, cabe señalar que por resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 3.824 del 21 de octubre de 1963, se aceptó la renuncia que presentara al cargo que ocupaba en la Dirección General de Obra Social de la misma;

Que por otra parte, cabe poner de relieve que el causante —según lo informa a fs. 11 el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública— fue destacado "en comisión", desde el 3 y hasta el 30 de junio de 1963, por integrar la Delegación Argentina que participó del citado Congreso Mundial de la Alimentación;

Que por lo expuesto y a fin de regularizar la situación del doctor Alvariñas, en jurisdicción de la citada Dirección General de Obra Social, se estima procedente considerar otorgada la licencia solicitada oportunamente por el mismo, sin perjuicio de que el causante por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cumplimente lo exigido en el segundo párrafo del artículo 29 del aludido decreto, en el sentido de que se compromete a permanecer como empleado en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase otorgada licencia con goce de haberes, a partir del 4 y hasta el 30 de junio de 1963, inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto número 8.567|61, al ex agente Clase B - Grupo X de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Carlos Eduardo Alvariñas (Cl. 1905, D.M. 2, M. número 207.797, C.I. 604.661 Pol. Cap.), con la correspondiente autorización por haberse trasladado al extranjero.

Art. 2º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública deberá arbitrar los recaudos pertinentes a fin de que el causante dé estricto cumplimiento a lo estipulado en el quinto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.379. — Bs. As.. 20|7|64

VISTO el Decreto Nº 2.738|64 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda prestó conformidad, conforme las normas del Decreto Nº 413|60 para la contratación de diez agentes para afectar al servicio de la Secretaría de Industria y Minería;

Que por el decreto citado, haciendo uso de dicha autorización, se aprobaron ocho contratos de locación de servicios;

Que corresponde efectuar igual trámite con los contratos restantes a fin de convalidar los mismos, de acuerdo a las normas vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería y las señoras Margarita Schapiro de Cates (L. C. 1.972.429) y Raquel Goldstein de Kantt (L. C. 1.670.392), a partir del 1º de junio de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones de los contratos a que alude el artículo precedente, será atendido con cargo al Presupuesto para el Ejercicio 1964 con la siguiente imputación: 2 — 1 — 55 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.
Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 5.380. — Bs. As., 20|7|64

VISTO los contratos suscriptos por la Secretaría de Industria y Minería para la atención de tareas relativas al régimen de "draw-back" cuya aplicación está a cargo de la citada Secretaría de Estado y

CONSIDERANDO:

Que la escasez de personal técnicamente capacitado ha determinado la necesidad de contratar personal para atender las tareas de referencia;

Que es preciso perfeccionar dichos contratos mediante el dictado del acto aprobatorio de los mismos;

Que la Secretaría de Hacienda ha prestado la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería con las personas que se detallan en planilla anexa, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior será imputado con cargo a la partida: 2 — 1 — 55 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.
Alfredo Concepción.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Nº de orden	Apellido y nombre	Retribución mensual
1	Arbeleche, Osvaldo ...	12.000
2	Demarco, Julio G.	12.000
3	Giuliano, Juan Carlos .	10.000
4	Lamborizio, Mario H. .	12.000

DECRETO Nº 5.381. — Bs. As., 20|7|64

VISTO los contratos suscriptos por la Secretaría de Industria y Minería y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos fueron concretados para posibilitar la aplicación de las previsiones del Decreto-Ley número 8.655|63;

Que por Decreto Nº 315|64 se incorporó al Presupuesto General la Cuenta Especial "Registro y Promoción Nacional de Actividades Industriales - Servicios Requeridos" habilitando los créditos necesarios para permitir su funcionamiento;

Que la Secretaría de Hacienda ha prestado la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería con las personas que se detallan en planillas anexas, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior será imputado con cargo a la partida: 2—4—100—55—9—814—7—40—959—5263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Deartamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. —
Alfredo Concepción.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Nº de orden	Apellido y nombre	Retribución mensual
1	Alvarez, Hugo Ernesto E.	25.000
2	Arechaga, Miguel	14.000
3	Bidart, Eduardo	30.000
4	Brancato, Adolfo Emilio	25.000
5	Condomí, Carlos Alberto	17.500
6	Díaz, Fanor Fernando .	16.000
7	Di Giuseppe, Elba Ramona	17.500
8	Mafia, Rafael Alberto .	15.000
9	Maggio, Alberto	12.000
10	Olmedo, Ricardo Jorge	17.500
11	Parchiejczuk, María Dora	8.000
12	Peralta, Antonio	20.000
13	Petruccelli, Luis Oscar	17.500
14	Renessi, María Ester .	12.000
15	Simunic, María Nieves	12.000
16	Toscano, Marta S. Puebla de	8.000
17	Villar, Gerardo Miguel	22.000
18	Virgone, Norberto S. .	17.500
19	De Brasi, Miguel	14.000

DECRETO Nº 5.383. — Bs. As., 20|7|64

VISTO los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Industria y Minería para atender el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales y,

CONSIDERANDO:

Que con la contratación de personal se tiende a acelerar el proceso de integración y puesta en funcionamiento de la Cuenta Especial "Registro y Promoción Nacional de Actividades Industriales" cuyo presupuesto fuera aprobado por Decreto Nº 315|64;

Que es necesario perfeccionar los contratos a que se ha hecho referencia mediante el acto aprobatorio de los mismos;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería con las personas que se detallan en planillas anexas, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior será imputado con cargo a la partida: 2—4—100—55—00—9—814—7—40—959—5263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. —
Alfredo Concepción.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Nº de orden	Apellido y nombre	Remuneración mensual
1	Burlando, Elisa L. ...	10.000
2	Caniglia, Silvia Beatriz	10.000
3	Carlevari, Delia Josefina	10.000
4	Carranza, Amalia M. .	10.000
5	Etchegoin, Lydia V. de	10.000
6	Freuler, Juan Carlos ..	10.000
7	García del Río, Marta E.	10.000
8	Juárez, Itala C. A. C. de	10.000
9	Román, Miguel	10.000
10	Sandoval, Raimundo A.	10.000
11	Saubidet, Juan Cruz A.	12.000
12	Sautú, Julio M. de ...	12.000
13	Stroppolo, Bruna	10.000

Secretaría de Obras Públicas

NAVEGACION Y PUERTOS

Cota de ribera para el partido de Berazategui frente al Río de la Plata (Buenos Aires).

DECRETO Nº 5.531. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO el Expediente Nº 60.684|63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables solicita se fije, con carácter definitivo, la cota de la línea de ribera para el partido de Berazategui, frente al Río de la Plata, provincia de Buenos Aires;

Por ello, atento a lo requerido por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la cota definitiva de la línea de ribera para el partido de Berazategui, frente al Río de la Plata, provincia de Buenos Aires. es de +- 1,48 m. (más un metro cuarenta y ocho centímetros) referido al cero del Riachuelo, en función de los valores correspondientes a la Capital Federal y puerto La Plata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

Modifícase la nómina de valores postales para correo aéreo.

DECRETO Nº 5.335. — Bs. As., 17|7|64.

VISTO el presente expediente letra S. C., número 21.611, año 1964, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la modificación de valores postales para correo aéreo, que se establece en el artículo 1º del Decreto Nº 8.595|62, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.356, del 11 de mayo del corriente año, fueron fijadas nuevas sobretasas para la correspondencia aérea en el orden interno;

Que, por consecuencia, la tarifa para los envíos de primera clase por avión, entre 5 y 20 gramos, abonará siete pesos moneda nacional (m$n. 7.00);

Que de tal manera correspondería modificar en su parte pertinente el Decreto Nº 8.595, del 24 de agosto de 1962, que autoriza a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir sellos postales para correo ordinario y aéreo;

Que asimismo, sería oportuno dejar sin efecto la emisión de uno de ellos, el de siete pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 7,20), puesto que ha dejado de ser necesario, de acuerdo con las nuevas sobretasas mencionadas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la nómina de valores postales para correo aéreo, indicada en el artículo 1º del Decreto Nº 8.595, del 24 de agosto de 1962, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Estampillas para correo aéreo: de cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 5,60); siete pesos moneda nacional (m$n. 7,00); once pesos moneda nacional (m$n. 11,00); trece pesos moneda nacional (m$n. 13,00); dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 18,00); veintiún pesos moneda nacional (m$n. 21,00).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que los mismos serán puestos en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Declárase vacante el Registro número 396 de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.515. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO el expediente Nº 42.167|964, en el que el Colegio de Escribanos da cuenta de que el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Capital Federal, ha resuelto con fecha 26 de mayo de 1964, suspender por tiempo indeterminado al señor Escribano Nacional Fernando José Laurencena, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 396 de la Capital Federal; de acuerdo con lo dictaminado por el citado Colegio y lo prescripto por el artículo 52, inciso d) de la Ley Nº 12.990 y artículo 59, inciso c) del Decreto número 26.655|1951, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 56 de la Ley Nº 12.990, la suspensión por tiempo indeterminado importa la cancelación de la matrícula y la vacancia del registro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase vacante el Registro de Contratos Públicos Nº 396 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese al Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Increméntase el viático correspondiente al personal afectado a la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

DECRETO Nº 5.569. — Bs. As., 27|7|64

VISTO el expediente Nº 363.814|63 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos consulta el monto de los viáticos a liquidar al personal afectado a la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento", con asiento en la ciudad de Mar del Plata, que es destacado en comisión al Casino de la ciudad de Iguazú — Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del inciso 11) del artículo 2º del decreto nº 13.834|60 corresponde bonificar el viático correspondiente, en un porcentaje igual al coeficiente de aumentos en el sueldo del personal destacado en la zona;

Que si bien la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos no cuenta con personal permanente en la ciudad de Iguazú, por decreto nº 14.590 se estableció para el personal de la Dirección Nacional de Aduanas que se desempeña en el citado lugar, un suplemento en el sueldo del 20 %;

Que en consecuencia nada ob[illegible]to el planteo efectuado, incrementar el viático del personal de que se trata en un porcentaje igual al señalado;

Que en tal virtud, la Dirección General del Servicio Civil de la Nación ha producido información concordante con lo expuesto precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incrementase en un veinte por ciento (20 %) el viático correspondiente al personal afectado a la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento" de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Hacienda de la Nación, que sea destacado en comisión de servicio al Casino de Iguazú — Provincia de Misiones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SOCIEDADES ANONIMAS.

Indúltase al Instituto Massone S. A., Productos Químicos Biológicos de la sentencia condenatoria recaída en la causa que se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2.

DECRETO Nº 5.552. - Bs. As., 27|7|64.

VISTO la presentación del Instituto Massone S. A. en la que solicita que el Poder Ejecutivo disponga el desistimiento de la acción entablada en su contra por el Banco Central de la República Argentina ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 88, y

CONSIDERANDO:

Que esa acción fue interpuesta para hacer efectivo el cobro de $ 733.000.— en concepto de multas por infracción al régimen de cambios (Art. 17 de la Ley nº 12.160), mediante procedimiento de apremio en el que ha recaído sentencia de condena firme por confirmación del tribunal de la alzada;

Que el importe del crédito, incluidos los intereses y las costas judiciales asciende en la actualidad de $ 1.389.522,66.

Que las multas fueron impuestas al Instituto Massone S. A. por resolución del Banco Central dictada con fecha 21 de octubre de 1951.

Que el Poder Ejecutivo en uso de facultades legislativas al fundar el Decreto-Ley nº 855 del 25 de enero de 1957 por el que se dispuso la restitución de los bienes y derechos al nombrado Instituto, dejó reconocida la persecución sistemática que se había consumado contra el mismo a través del "deliberado propósito de las autoridades del gobierno depuesto de eliminar del campo de su actividad industrial" a esa firma;

Que entonces aún cuando se ordenase devolverle el inmueble sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 8250, con todas sus instalaciones e instrumental con el fin de que pudiera reemprender sus actividades industriales dirigidas a la fabricación de productos químicos biológicos. Se omitió en cambio incluir en la parte dispositiva del mismo toda referencia a las condenas impuestas a título de multas represivas de infracciones al régimen de cambios;

Que eso no obstante, existen evidencias sobradas para poner de manifiesto que estas últimas también obedecieron a la misma causa persecutoria y, tanto más, cuando los antecedentes administrativos demuestran asimismo, que por circunstancias procesales aún no se han realizado ni producido el debate y la decisión definitiva respecto de la procedencia o improcedencia de la multa que se ejecuta;

Que la multa impuesta al Instituto Massone S. A. reviste carácter penal pues es indudable su finalidad sancionatoria, ejemplificadora y de prevención;

En consecuencia, el Poder Ejecutivo, conforme lo tiene decidido en supuestos análogos —decretos 4755|58 y 589|60—, detenta, en el caso, la facultad de ejercer el derecho de indulto que le acuerda el art. 86 inc. 6º de la Constitución Nacional;

Que la firma de referencia se ha hecho merecedora a esta instancia de equidad, habida cuenta de los graves perjuicios sufridos durante el prolongado lapso en que fue víctima de tan arbitrario trato, cuyos efectos patrimoniales no han sido totalmente subsanados en la parte dispositiva de decreto-ley nº 857|57;

Que, por ello, atento los dictámenes e informaciones producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase al Instituto Massone S. A. Productos Químicos Biológicos con relación a la sentencia condenatoria recaída en la causa entablada por vía de apremio que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo nº 2 Secretaría nº 88.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Economía y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Honduras.

DECRETO Nº 5.556 — Bs. As., 27|7|64

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Honduras, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Guillermo Acosta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Presidente.

DECRETO Nº 5.592 — Bs. As., 28|7|64

VISTO lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 14.236 y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, al doctor Jacinto Isidoro Allende (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.352.503, C. I. 3.245|457, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníqueses, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Miniterio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modificación en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 5.595 — Bs. As., 28|7|64

VISTO los Expedientes M. E. números 4.385|64, 545|60, 2.141|64, 2.626|63 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto - Ley número 6.771|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de la Lista Nº 5 (150 % de recargo), la Partida Nº 4.480, el producto "Carophyll 10", dispersión de sustancia carotenoide en un soporte de gelatina, azúcar y fécula (éster etílico del ácido beta — apo 8'. carotenoico) Resolución D. T. 210|63.

Art. 2º — Inclúyese en Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 4.480, el producto "Carophyll 10", dispersión de sustancia carotenoide en un soporte de gelatina, azúcar y fécula (éster etílico del ácido beta—apo 8'. carotenoico) Resolución D. T. 210|63.

Art. 3º — Inclúyese en Lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida Nº 4.280, el producto "beta caroteno (en cristales, en suspensión al 20 % en aceite de maní estabilizado y en dispersión en aceite de maní solidificado y estabilizado)". Resolución D. N. A. 1.214|55.

Art. 4º — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida Nº 4.561, al producto constituido por "factores antitóxicos de hígado de ternera, hidrosoluble, termoestable, exento de impurezas, cuyo análisis químico y espectrográfico revela la presencia de metionina, cistina, cisteína, colina, acetil colina y xantina".

Art. 5º — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida Nº 4.749 "producto de disociación proteolítica en forma de combinaciones polipéptimas, obtenida por hidrólisis de hígado, bazo, suprarrenal, pulmón, ganglio y médula espinal, que estimula las funciones metabólicas, la formación de sustancias defensivas y de la hematopoyesis".

Art. 6º — Inclúyese en Lista Nº 5 (150 % de recargo), la Partida Nº 4.844: "Estreptomicina, dihidroestreptomicina y sus respectivos compuestos y derivados a granel".

Art. 7º — Inclúyese en Lista Nº 3 (80 % de recargo), la Partida Nº 4.844: "Estreptomicina, dihidroestreptomicina y sus respectivos compuestos y derivados, presentados en forma de dosis".

Art. 8º — Modifícase la redacción de la Partida Nº 5.199 de la Lista Nº 4 (100 % de recargo), Electroimanes (la exclusión no comprende lo selectroimanes para oftalmología) por la que se indica a continuación: Electroimanes (no comprendidos los electroimanes para oftalmología).

Art. 9º — Modifícase la redacción de la Partida Nº 5.199 de la Lista Nº 4 (100 % de recargo), Voltímetros electrónicos (la exclusión no comprende los milivoltímetros electrónicos para tensio-

nes de 1 milivolt o menores a plena escala o mayores de 1 kilovolt o los milivoltímetros electrónicos para frecuencias menores de 10 ciclos o mayores de 50 kc. o los multivoltímetros y voltímetros electrónicos digitales, decimales y para tensiones continuas o los patrones de calibración o los voltímetros electrónicos para frecuencias mejores de 100 Mc)", por la que se indica a continuación: "Voltímetros electrónicos (no comprendidos los milivoltímetros para tensiones de 1 milivolt o menores a plena escala o mayores de 1 kilovolt o los milivoltímetros electrónicos para frecuencias menores de 10 ciclos o mayores de 50 Kc., o los multivoltímetros y voltímetros electrónicos digitales, decimales y para tensiones continuas o los patrones de calibración o los voltímetros electrónicos para frecuencias mejores de 100 Mc)".

Art. 10. — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida Nº 1.799|802 y 1.831 "Máquinas compaginadoras electrónicas automáticas y semiautomáticas".

Art. 11. — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 do recargo) la Partida Nº 2.285 "Plancha formada por material celulósico prensado con resina fenólica, que lleva adherida en una de sus caras, una capa de caucho sintético clorado, a importarse en anchos no mayores de 20 centímetros y espesores hasta 5 milímetros, para la fabricación de condensadores".

Art. 12. — Exclúyese de la Lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida Nº 3.915 k "Papel Kraft y similar para fabricación de condensadores y bobinas de ignición de hasta 700 milímetros de ancho y de hasta 0,035 milímetros de espesor; en bobinas únicamente".

Art. 13. — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida Nº 3.915 k "Papel Kraft y similar para la fabricación de condensadores y bobinas de ignición de hasta 700 milímetros de ancho y de hasta 0,055 milímetros de espesor, en bobinas únicamente".

Art. 14. — Exclúyese de la Lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida Nº 3.614: "Hilado de fibras sintéticas, continuas poliamidas o poliamídicas, para uso exclusivamente textil".

Art. 15. — Inclúyese en Lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida Nº 3.614: "Hilados de fibras sintéticas, continuas poliamidas o poliamídicas, polyester y poliacrílicas, para uso exclusivamente textil".

Art. 16. — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto Ley Nº 6.771|63.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 5.424. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO la gestión elevada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en la que propone la promoción de agentes afectados a su servicio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 1.335|64, que confiere la autorización pertinente para proceder a cubrir por ascenso las vacantes existentes en su planta presupuestaria,

Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias determinadas en el citado decreto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévense en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la categoría que en cada caso se indica, a los agentes que se detallan a fojas 3|33, que forman parte integrante del presente decreto, los que revistarán con la imputación, función y destino que se determina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Clase "B" — Grupo III

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4008 — seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.).

Jefe de Sección

Rubén José Bocconi (Legajo Nº 16.652; cargo Nº 44; Cl. 1930; M. I. Nº 4.239.484; C. I. Nº 2.871.153, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4009 — cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 5.800 m|nacional) — (Cargo Nº 35), segundo jefe de sección en la misma depedencia.

Clase "B" — Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4009 — cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 5.800 m|n.).

Segundo Jefe de Sección

Haydée Mabel Blancat de Spinola (Legajo Nº 1.960; Cargo Nº 35; L. C. número 293.957; C. I. Nº 2.601.436, Policía Federal), actual Clase "B" — V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.) — (Cargo Nº 67), jefa de oficina en la misma depedencia.

Elida María Urrestarazu (Legajo número 1.194; Cargo Nº 33; L. C. número 7.678.637; C. I. Nº 3.199.876, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.) — (Cargo número 132), fiscalizadora administrativa en la misma depedencia.

Roberto Miguel Contador (Legajo número 28.750; Cargo Nº 34; Cl. 1925; M. I. Nº 4.019.167; C. I. Nº 2.881.496, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.) — (Cargo Nº 78), jefe de oficina en la misma depedencia.

Dora Raquel Guardo de Páez (Legajo Nº 1.202; Cargo Nº 44; L. C. número 296.940; C. I. Nº 2.853.823, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.) — (Cargo Nº 65), fiscalizadora administrativa en la misma dependencia.

Clase "B" — Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.).

Jefe de Oficina

Sara Rosa Romeo (Legajo Nº 7.120; Cargo Nº 67; L. C. Nº 1.330.173; C. I. Nº 2.376.257, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4011 — cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800 m|n.) — (Cargo Nº 78), fiscalizadora administrativa en la misma dependencia.

Naomir Alberto Vieytes (Legajo número 47.774; Cargo Nº 132; Cl. 1919; D. M. 4; M. I. Nº 438.374; C. I. número 677.600, Policía de la Provincia de Buenos Aires) actual Clase "B" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4011 — cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800 m|n.) — (Cargo Nº 101), fiscalizador administrativo en la misma depedencia.

Mercedes Angélica Piñeiro de Ciliberti (Legajo Nº 29.811; cargo Nº 78; L. C. Nº 32.006; C. I. Nº 2.504.796 Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2.849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.) - (cargo Nº 93), fiscalizadora administrativa en la misma dependencia.

Elisa Graciela Lockhart (Legajo número 34.552; cargo Nº 65; L. C. número 323.015; C. I. Nº 3.514.462 Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.) - (cargo Nº 97), fiscalizadora administrativa en la misma dependencia.

Egidio Salvador Greco (Legajo número 15.979; cargo Nº 66; Cl. 1935; M. I. Nº 4.160.989; C. I. Nº 3.708.119 Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2.849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.) - (cargo Nº 83), fiscalizador administrativo en la misma dependencia.

José Manuel Martínez Ameijeiras (Legajo Nº 11.505; cargo Nº 68; Cl. 1933; M. I. Nº 4.115.205; C. I. Nº 3.501.259 Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2.849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.) - (cargo Nº 80), fiscalizador administrativo la misma dependencia.

Rubén Darío Palacios (Legajo número 16.936); cargo Nº 69; Cl. 1936; M. I. Nº 4.849.570; C. I. Nº 4.432.571 Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI - 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2.849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.) - (cargo Nº 103) segundo jefe de oficina en la misma dependencia.

Angela Concepción Romero (Legajo Nº 37.182; cargo Nº 64; L. C. número 1.730.936; C. I. Nº 3.389.146 Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2.849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.) - (cargo Nº 98), fiscalizadora administrativa en la misma dependencia.

Clase "B" - Grupo VI.

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2.849 — 4.011 — Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.).

Segunda Jefa de Oficina —

Ramona del Carmen Narvaez (Legajo Nº 32.593; cargo Nº 78; L. C. número 2.585.258; C. I. Nº 3.580.085 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo II — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.029 — Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.) - (cargo Nº 51), oficinista en la misma dependencia.

Beatriz Carmen Eloisa Gómez (Legajo Nº 22.640; cargo Nº 101; L. C. número 360.972; C. I. Nº 2.901.472 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo II — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.029 — Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.) - (cargo número 37), oficinista en la misma dependencia.

Clara del Valle Pacheco Augier de Din (Legajo Nº 21.596; cargo Nº 93; L. C. Nº 241.129; C. I. Nº 78.679 Policía de Tucumán), actual Clase "D" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 — Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 30), oficinista en la misma dependencia.

Herminia María Costanzo (Legajo número 37.531; cargo Nº 97; L. C. número 2.218.435; C. I. Nº 3.070.710 Policía Federal), actual Clase "D" - IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 — Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 64), oficinista en la misma dependencia.

María Cristina Concepción Kofoed de Resta (Legajo Nº 31.335; cargo Nº 82; L. C. Nº 277.197; C. I. Nº 2.251.637 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo II — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.029 — Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.) - (cargo Nº 49), oficinista en la misma dependencia.

Sinja Alegre Haim de Segura (Legajo Nº 27.313; cargo Nº 80; L. C. número 2.619.845; C. I. Nº 3.507.886 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 43), oficinista en la misma dependencia.

María Catalina Castro (Legajo número 49.495; cargo Nº 103; L. C. número 1.731.896; C. I. Nº 6.722.109 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 — Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 63), oficinista en la misma dependencia.

Nélida Amelia Skabo (Legajo número 53.593; cargo Nº 98; L. C. número 3.766.484; C. I. Nº 4.739.023 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 — Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 114), oficinista en la misma dependencia.

Hebe Ilse Miranda de Lugarini (Legajo Nº 23.937; cargo Nº 71; L. C. número 3.210.677; C. I. Nº 4.441.228 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 Cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 38), oficinista en la misma dependencia.

Martha Inés Niedfeld (Legajo número 23.974; cargo Nº 73; L. C. número 1.842.172; C. I. Nº 44.134 Policía de la Provincia de Buenos Aires), actual Clase "D" - Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.031 — Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.) - (cargo Nº 80), oficinista en la misma dependencia.

Carmen Mariana Bartoletti (Legajo Nº 1.214; cargo Nº 74; L. C. número 1.078.270; C. I. Nº 3.216.454 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo II — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.029 — Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.) - (cargo Nº 9), oficinista en la misma dependencia.

María Amelia Sosto (Legajo Nº 24.378; cargo Nº 76; L. C. Nº 2.159.655; C. I. Nº 3.401.652 Policía Federal, actual Clase "D" - Grupo II — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2.849 — 4.029 — Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.) - (cargo Nº 42), oficinista en la misma dependencia.

Clase "D" - Grupo II

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4029, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700 m|n.).

Oficinista

Elsa D'Albano (Legajo Nº 38.663, cargo Nº 51, L.C. Nº 1.311.845, C.I. Nº 2.969.557, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 88), oficinista en la misma dependencia.

Josefina Barbosa (Legajo Nº 6.312, cargo Nº 37, L.C. Nº 160.251, C. I. Nº 985.933, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 1), oficinista en la misma dependencia.

María Enriqueta Cayonaus de Altuna (Legajo Nº 19.112, cargo Nº 49, L.C. Nº 143.641, C.I. Nº 2.516.343, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 15), oficinista en la misma dependencia.

María Elena Díaz Welsh (Legajo número 34.551, cargo Nº 3, L.C. número 4.061.972, C.I. Nº 4.594.424, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 53), oficinista en la misma dependencia.

María Josefina Lombardini de Villar (Legajo Nº 50.594, cargo Nº 42, L. C. Nº 3.350.468, C.I. Nº 3.757.463, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 72), oficinista en la misma dependencia.

Celia Díaz de Morrone (Legajo número 22.402, cargo Nº 2, L.C. número 3.456.177, C.I. Nº 2.871.937, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 34), oficinista en la misma dependencia.

Alberto Morán (Legajo Nº 19.398, cargo Nº 38, Clase 1927, M.I. número 4.475.165 C.I. Nº 2.909.891, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 16), oficinista en la misma dependencia.

Dominga Luisa Francia Legajo número 6.267, cargo Nº 40, L.C. número 470.265, C.I. Nº 2.677.018 Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional $ 4.000 m|n.), (cargo Nº 87), oficinista en la misma dependencia.

Beatriz Elena Gómez de Vidal (Legajo Nº 29.464, cargo Nº 52, L.C. número 4.352.960; C.I. Nº 2.858.777, Policía Federal), actual Clase "D" Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 48), oficinista de la misma dependencia.

Raquel Edith Miralles (Legajo número 27.714, cargo Nº 57, L.C. número 445.661 C.I. Nº 2.005.872, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), (cargo Nº 45), oficinista en la misma dependencia.

Clase "D" - Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.).

Oficinista

Haydée Nelly Briola (Legajo número 26.536, cargo Nº 88, L.C. Nº 2.441.838, C.I. Nº 3.046.940, Policía Federal) actual Clase "D" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.), (cargo Nº 103), oficinista en la misma dependencia.

Irene Cecilia Pujals (Legajo número 14.740, cargo Nº 1, L.C. Nº 6.960.743, C.I. Nº 29.803, Policía de Formosa), actual Clase "D" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.), (cargo Nº 294), oficinista en la misma dependencia.

Ofelia Angélica Mur de Cardinale (Legajo Nº 41.197, cargo Nº 30, L. C. Nº 983.798, C.I. Nº 36.265, Policía de La Pampa), actual Clase "D" - Grupo VIII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4035, dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600 m|n.), (cargo Nº 563).

Ramón Riveiro (Legajo Nº 46.679, cargo Nº 64, Cl. 1934, C.I. Nº 3.950.748, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.), (cargo Nº 38), oficinista en la misma dependencia.

Raquel Carmen Cuenca de Miranda (Legajo Nº 6.011, cargo Nº 15, L. C. Nº 2.427.396, C.I. Nº 693.433, Policía de la Provincia de Buenos Aires), actual Clase "D" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.), (cargo Nº 61), oficinista en la misma dependencia.

Olga Aurora Faliveno (Legajo número 33.296, cargo Nº 43, L.C. número 4.815, C.I. Nº 3.458.467, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300 m|n.), (cargo Nº 122), oficinista en la misma dependencia.

María Olga Florencia Ponce de León (Legajo Nº 34.511, cargo Nº 63, L. C. Nº 1.679.692, C.I. Nº 2.758.835, Policía Federal), actual Clase "D" - Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300 m|n.), (cargo Nº 42), oficinista en la misma dependencia.

María Pilar Solla (Legajo Nº 4.829; cargo Nº 114; L. C. Nº 1.653.362; C. I. Nº 1.028.342, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) (cargo Nº 214).

José Antonio Boderono (Legajo número 48.970; cargo Nº 38; Cl. 1939; M. I. Nº 4.299.834; C. I. Nº 4.376.251. Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 75), oficinista en la misma dependencia.

Roberto Raúl Amboade (Legajo número 50.648; cargo Nº 60; Cl. 1935; D. M. 48; M. I. Nº 6.679.338; C. I. Nº 231.421, Policía de Córdoba), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 6), oficinista en la misma dependencia.

Concepción Remedios Pueyo (Legajo Nº 23.574; cargo Nº 98; L. C. número 168.362; C. I. Nº 2.023.650, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo número 98), oficinista en la misma dependencia.

Eduardo Francisco López (Legajo número 19.388; cargo Nº 72; Cl. 1939; C. I. Nº 4.632.445, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m| nacional) — (cargo Nº 145), oficinista en la misma dependencia.

Elsa Rimedio de Delipetar (Legajo Nº 16.496; cargo Nº 34; L. C. número 440.281; C. I. Nº 3.481.142, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo número 138), oficinista en la misma dependencia.

Enrique Lotito (Legajo Nº 29.395; cargo Nº 16; Cl. 1915; M. I. Nº 563.541; C. I. Nº 3.574.898, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300 m|n.) — (cargo Nº 86), oficinista en la misma dependencia.

Norma Esther Valdez (Legajo número 18.649; cargo Nº 87; L. C. número 2.909.222; C. I. Nº 4.387.419, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 143), oficinista en la misma dependencia.

Horacio Siclari (Legajo Nº 21.847; cargo Nº 48; Cl. 1933; M. I. número 4.103.726; C. I. Nº 3.287.390, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300 m|n.) — (cargo Nº 91), oficinista en la misma dependencia.

Eugenio Carlos Masi (Legajo número 16.434; cargo Nº 15; Cl. 1936, D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.181.548; C. I. Nº 3.827.381, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 137), oficinista en la misma dependencia.

Obdulia Teresa Di Fabio (Legajo número 28.915; cargo Nº 61; L. C. número 3.093.548; C. I. Nº 2.653.325, Policía Federal) actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 109), oficinista en la misma dependencia.

Jorge Eugenio Tanzola (Legajo número 23.730; cargo Nº 24; Cl. 1935; M. I. Nº 4.133.261; C. I. Nº 3.768.824. Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 99), oficinista en la misma dependencia.

Clara Mudrik (Legajo Nº 47.705; cargo Nº 56; L. C. Nº 516.880; C. I. Nº 2.466.907, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 68), oficinista en la misma dependencia.

María Jacinta Fiad (Legajo número 14.200; cargo Nº 76, C. I. Nº 13.676, Policía de Santiago del Estero), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (cargo Nº 133), oficinista en la misma dependencia.

Clase "D" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300 m|n.).

Oficinista

Justo Gauna (Legajo Nº 32.182; cargo Nº 38; Cl. 1941; C. I. Nº 5.134.228, Policía Federal) actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 145), oficinista en la misma dependencia.

Ricardo Rodolfo Rufino (Legajo número 53.675; cargo Nº 294; Cl. 1942; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.402.296; C. I. Nº 5.701.979, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m| nacional) — (cargo Nº 71), oficinista en la misma dependencia.

Orlando Francisco Llaneza (Legajo Nº 52.852; cargo Nº 103; Cl. 1941; M. I. Nº 4.891.549; C. I. Nº 5.203.031, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 36), oficinista en la misma dependencia.

Nelly Ricci (Legajo Nº 35.237; cargo Nº 61; L. C. Nº 3.486.310; C. I. Nº 3.184.308, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 684 — 31 — 803 — 2849 — 4035, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 8).

María Agüero de Carabelli (Legajo Nº 33.649; cargo Nº 122; L. C. Nº 133.695; C. I. Nº 3.264.662, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 187), oficinista en la misma dependencia.

Josefa María Díaz (Legajo Nº 53.394; cargo Nº 39; L. C. Nº 155.509; C. I. Nº 2.434.777, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 45), oficinista en la misma dependencia.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Clase "B" — Grupo I

— 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4006 — siete mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 7.900.— m|n.),

Jefe de División

Marcos Martín Díaz (Legajo número 1.289; cargo Nº 3; Cl. 1921; D. M. 3; M. I. Nº 1.740.007; C. I. número 2.389.596, Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo II — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007 — siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.) — (cargo Nº 1), Segundo Jefe de División en la misma dependencia.

Jacinta Fernández (Legajo número 20.227; cargo Nº 4; L. C. número 297.894; C. I. Nº 3.686.340, Policía Federal), actual Clase "B" - Grupo III — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4008 — seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.) — (cargo Nº 6), Jefa de Sección en la misma dependencia.

Clase "B" — Grupo II

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007 — siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— moneda nacional),

Segunda Jefa de División

Mercedes Franci de de Thomas (Legajo Nº 1.373; cargo Nº 1; L. C. número 442.579; C. I. Nº 2.428.013, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300.— m|n.) — (Cargo Nº 13), Jefa de Oficina en la misma dependencia.

Beatriz Carmen Molinuevo (Legajo Nº 24.370; cargo Nº 3; L. C. número 359. 851; C. I. 3.592.846, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300.— m|n.) — (cargo Nº 18), Jefe Oficina en la misma dependencia.

Clase "B" — Grupo III

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4008 — seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500.— m|n.),

Jefe de Sección

Eduardo Antonio Malberti (Legajo Nº 1.247; cargo Nº 6; Cl. 1917; D. M. 1; M. I. Nº 146.375; C. I. 1.181.729, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300.— m|n.) — (cargo Nº 4) Jefe de Oficina en la misma dependencia.

Jacinto Gómez (Legajo Nº 1.320; cargo Nº 5; Cl. 1917; D. M. 2; M. I. Nº 271.493; C. I. Nº 29.212, Policía de La Pampa), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300.— m|n.) — (cargo Nº 11), Jefe de Oficina en la misma dependencia.

Clase "B" — Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4009 — cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 5.800.— m|n.),

Segunda Jefa de Sección

Elida Elvira Doval (Legajo Nº 1.259); cargo Nº 5; L. C. Nº 197.397; C. I. Nº 1.180.156, Policía Federal), actual Clase "B" — Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300.— m|n.) — (cargo Nº 5), Jefa de Oficina en la misma dependencia.

Clase "B" — Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 — cinco mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 5.300.— m|n.),

Jefe de Oficina

Gladys Elda Machain (Legajo número 24.509; cargo Nº 13; L. C. número 461.644; C. I. Nº 2.474.230, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil tresicentos pesos moneda nanacional ($ 3.300.— m|n.) — (cargo Nº 197), oficinista en la misma dependencia.

Zulema Monteverde (Legajo Nº 1.266; cargo Nº 4; L. C. Nº 432.634; C. I. Nº 1.192.480, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031. Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.). (cargo número 111), oficinista en la misma dependencia.

Oscar Mamerto Aráoz (Legajo número 23.869; cargo Nº 18; Cl. 1900; D. M. 2; M. I. Nº 184.909; C. I. número 178.411, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo II, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4029, Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.), (cargo Nº 76), oficinista en la misma dependencia.

María Luisa Pinardi (Legajo Nº 8.032; cargo Nº 11; L. C. Nº 210.557; C. I. Nº 4.398.951, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, Tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— m|n.), (cargo Nº 183), oficinista en la misma dependencia.

Erundina Haydée Camba (Legajo número 1.264; cargo Nº 5; L. C. número 265.311; C. I. Nº 2.126.129, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— moneda nacional), (cargo Nº 110), oficinista en la misma dependencia.

Fiscalizadora Administrativa

Juana Cervantes (Legajo Nº 2.543; cargo Nº 12; L. C. Nº 3.033.822; C. I. Nº 1.706.108, Policía Federal), actual Clase "B", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4011, Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— moneda nacional), (cargo Nº 7), Segunda Jefa de Oficina en la misma dependencia.

Clase "B", Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4011, Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.).

Fiscalizador Administrativo

Carlos Argentino Lema (Legajo número 35.251; cargo Nº 7; Cl. 1936; D. M. 15; M. I. Nº 4.859.302; C. I. Nº 4.339.263, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033, tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— m|n.), (cargo Nº 237), oficinista en la misma dependencia.

Clase "D", Grupo II

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4029, Cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.).

Oficinista

Virginia Angélica Valverde de Conti (Legajo Nº 36.480; cargo Nº 76; L. C. Nº 2.123.285; C. I. Nº 1.456.383, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033. Tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300.— m|n.), (cargo Nº 206), oficinista en la misma dependencia.

Elsa Petronila Negri (Legajo Nº 653; cargo Nº 58; L. C. Nº 1.271 814; C. I. Nº 2.471.347, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033. Tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— moneda nacional), (cargo Nº 173), oficinista en la misma dependencia.

Rafaela Schiro de Schiazzano (Legajo Nº 2.678; cargo Nº 77; L. C. Nº 84.463; C. I. Nº 2.004.712, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo IV,

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— moneda nacional), (cargo Nº 112), oficinista en la misma dependencia.

Clase "D", Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4031, Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.090.— moneda nacional).

Oficinista

Adela de la Cuadra (Legajo número 15.434; cargo Nº 111; L. C. número 431.177; C. I. Nº 3.420.105, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033. Tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300.— m|n.), (cargo Nº 188), oficinista en la misma dependencia.

María Mercedes Casavalle (Legajo número 19.929; cargo Nº 110 L. C. número 1.283.309; C. I. Nº 2.167.331, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— m|n.) — (cargo número 192), oficinista en la misma dependencia.

Antonio Alberto Pillado (Legajo número 23.430; cargo Nº 112; Cl 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.139.168; C. I. Nº 4.221.195, Policía Federal) actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300.— m|n.) — (cargo Nº 195), oficinista en la misma dependencia.

Amelia Concepción Catabal (Legajo Nº 34.225; cargo Nº 123; L. C. número 462.350; C. I. Nº 2.403.889, Policía Federal), actual Clase "D" Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— m|n.) — (cargo número 203), oficinista en la misma dependencia.

Alcira Beatriz Castellanos (Legajo número 1.256; cargo Nº 124; L. C. número 197.396; C. I. Nº 1.844.992, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300.— m|n.) — (cargo número 176), oficinista en la misma dependencia.

Luis Fernández (Legajo Nº 19.363; Cargo Nº 140; Cl. 1917; D. M. 15; M. I. Nº 1.909.609; C. I. Nº 3.702.317,



Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — (Cargo Nº 172) oficinista en la misma depedencia.

Clase "D" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.).

Oficinista

María Teresa Correa (Legajo número 53.698; Cargo Nº 197; L. C. número 693.307; C. I. Nº 4.926.704, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 128).

Primitiva Vila (Legajo Nº 24.777; Cargo Nº 188; L. C. Nº 289.348; C. I. número 2.085.634, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 6). oficinista en la misma depedencia.

María Beatriz Beatriz (Legajo número 53.7?4; Cargo Nº 183; L. C. número 2.740.691; C. I. Nº 4.238.774, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 10). oficinista en la misma dependencia.

Omar Edgardo Guzmán (Legajo número 848; Cargo Nº 206; Cl. 1938; D. M. 1; M. I. Nº 4.275.367; C. I. número 4.290.775, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 1), oficinista en la misma dependencia.

Miguel Angel Zanola (Legajo número 45.386; Cargo Nº 192; Cl. 1942; C. I. Nº 5.540.666. Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 78), peón en la misma dependencia.

Pascua Delicia Arancibia de Delpodio (Legajo Nº 53.780; Cargo Nº 237; L. C. Nº 1.924.940; C. I. Nº 259.197, Policía Federal). actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 23), oficinista en la misma dependencia.

Angélica Amaya (Legajo Nº 29.156; Cargo Nº 195; L. C. Nº 3.347.944; C. I. Nº 1.843.601, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) — (Cargo Nº 384).

María Esther Escalante de Blessing (Legajo Nº 17.840; cargo Nº 173; L. C. Nº 6.105.559; C. I. Nº 49.720, Policía de Chaco), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 238). — Aída Rafaela Mulchand de Mercuri (Legajo Nº 58.232; cargo Nº 203; C. I. Número 4.331.729. Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 21), oficinista en la misma dependencia. — Vicente Tignanelli (Legajo Nº 38.500; cargo Nº 176; Cl. 1912; D. M. 4; M. I. Nº 540.301; C. I. Número 1.483.327, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 2), oficinista en la misma dependencia. — Emilio Armando Del Buono (Legajo Nº 2.694; cargo Nº 172; Cl. 1923; D. M. 4; M. I. Nº 1.813.515; C. I. Nº 2.247.393, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Tres Mil Cien Pesos Moneda Nacional ($ 3.100 m|n.) — (cargo Nº 15), operador telefónico en la misma dependencia. — María Teresa Blanco (Legajo Nº 999; cargo Nº 171; L. C. Nº 677.345; C. I. Nº 2.170.319. Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Tres Mil Cien Pesos Moneda Nacional ($ 3.100 m|n.) — (cargo Nº 12), operadora telefónica en la misma dependencia. — Clara Jurado (Legajo Número 15.147; cargo Nº 201; L. C. Número 513.754; C.I. Nº 1.920.837, Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600 m|n.) — (cargo Nº 219). — Marta Juana Austin de Díaz (Legajo Nº 53.634; cargo Nº 207; L. C. Número 379.601; C. I. Nº 1.784.023. Policía Federal), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (Pesos 2.600 m|n.) — (cargo Nº 22), oficinista en la misma dependencia. — Raúl Francisco Blanco (Legajo Nº 2.650; cargo Nº 219; Cl. 1909; D. M. 15; M. I. Nº 769.432; C. I. Nº 192.212, Policía de la Provincia de Buenos Aires), actual Clase "D" — Grupo VIII — 2 — 1 — 5 - 0 - 0 - 7 - 679 - 31 - 803 - 2849 — 4035 - Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600 m|n.) - (cargo Nº 12), oficinista en la misma dependencia.

Alberto Angel Rizzi (Legajo número 53.542, cargo 231, Cl. 1943, M.I. número 4.600.479, C.I. Nº 5.129.505, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VIII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.), (cargo Nº 7), oficinista en la misma dependencia.

Rubén Oscar Encaje (Legajo número 5.188, cargo 212, Cl. 1940, M.I. número 4.302.179, C.I. 4.567.766; Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V, 2, 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052 — tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), (cargo Nº 150), ordenanza en la misma dependencia.

Mateo Alberto Gaeta (Legajo número 22.364, cargo Nº 50, Cl. 1920, D.M. 3, M.I. 395.675, CI. Nº 2.137.766, Policía Federal), actual Clase "D", Grupo VIII, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional(pesos 2.600.— m|n.), (cargo Nº 109), oficinista.

Delfina Sciotto (Legajo Nº 12.110, cargo Nº 94, L.C. Nº 167.393, C.I. número 2.774.001, Policía Federal), actual clase "D", Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4035 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), (cargo Nº 588), oficinista.

INTENDENCIA GENERAL

Clase "D" — Grupo VII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.).

Auxiliar de Laboratorio

Olga Acosta de Montemurro (Legajo Nº 20.634; cargo Nº 70; L. C. Nº 505.924; C. I. Nº 944.749, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 —4053 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 31), mucama en la misma dependencia.

Clase "E" — Grupo V.

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4044 — cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

OFICIAL ELECTRICISTA

Luis Patricio Frías (Legajo Nº 47.905; cargo Nº 131; Cl. 1929; D. M. 59; M. I. 7.098.711; C. I. Nº 4.672.317, Policía Federal), actual Clase "E" ,Grupo VIII — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4.047 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.). (cargo Nº 76), peón de oficio.

Clase "E" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4.045 — tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.).

Médico Oficial de Conservación

Oscar Sivana (Legajo Nº 2.138; cargo Nº 9; Cl. 1914; D. M. 1º; M. I. Nº 130.230; C. I. Nº 2.832.655, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.052 — tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), (cargo Nº 248), encerador en la misma dependencia.

Juan Pedro Guzzi (Legajo Nº 3.561; cargo Nº 10; Cl. 1908; D. M. 1º; M. I. Nº 44.125; C. I. Nº 1.396.256, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.052 — tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), (cargo Nº 122), ordenanza en la misma dependencia.

Clase "F" — Grupo II

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.049 — cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.).

Mayordomo

Dionisio Eugenio Navarro (Legajo Nº 3.380; cargo Nº 4; Cl. 1912; D. M. 58; M. I. Nº 3.664.054; C. I. Nº 1.669.504, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo III — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.050 — tres mil novecientos pesos moneda nacional $ 3.900.— m|n.). (cargo Nº 15), capataz de ordenanzas en la misma dependencia.

Alberto Romano (Legajo Nº 2.107; cargo Nº 9; 1912; D. M. 68; M. I. Nº 1.486.765; C. I. Nº 2.954.702, Policía Federal), actual Clase "F".Grupo III — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.050 — tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900.— m|n.), (cargo Nº 4), capataz de ordenanzas en la misma dependencia.

Alfredo Argentino Gargaglione (Legajo Nº 5.?04; cargo Nº 21; Cl. 1920; D. M. 1º; M. I. Nº 415.485; C. I. Nº 1.906.070, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo III — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.050 — tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900.— m|n.), (cargo Nº 12). capataz de ordenanzas en la misma dependencia.

Francisco Petitto (Legajo Nº 8.316; cargo Nº 23; Cl. 1914; D. M. 2; M. I. Nº 256.373; C. I. Nº 3.246.146, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo III — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.050 — tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900.— m|n.), (cargo Nº 11), capataz de ordenanzas en la misma dependencia.

Francisco Pantano (Legajo Nº 23.336; cargo Nº 24; Cl. 1905; D. M. 2; M. I. Nº 206.306; C. I. Nº 1.459.516, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo III — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.050 — tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900.— m|n.), (cargo Nº 7), captaz de ordenanzas en la misma dependencia.

Clase "F" — Grupo III

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4.050 — tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900.— m|n.).

Capatas de Ordenanzas

Marcelino Scugnamille (Legajo número 11.532, cargo Nº 15, Clase 1931, M.I. Nº 4.347.233, C.I. Nº 2.946.094, Policía Federal), actual Clase "F" - Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4051, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), (cargo Nº 2), encargado de personal de servicio en la misma dependencia.

Pascual Vinci (Legajo Nº 20.579, cargo Nº 4, D.M. B.A., M.I. Nº 4.234.739. C.I. Nº 2.605.011, Policía Federal). actual Clase "F", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4051, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.), (cargo Nº 12), encargado de personal de servicio en la misma dependencia.

Aurelio Santiago Pelizza (Legajo número 13.681, cargo Nº 12, Cl. 1920, D. M. 4. M.I. Nº 443.681, C.I. número 1.914.884, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4051, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n., (cargo Nº 3), encargado de personal de servicio en la misma dependencia.

Pedro Miguel Morrone (Legajo número 4.940, cargo Nº 11, Cl. 1915, D. M. 2, M.I. Nº 265.586, C.I. Nº 1.869.064, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo IV, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805— —1 — 4052, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), (cargo Nº 7), encargado de personal de servicio en la misma dependencia.

Oscar Lorenzo Antonini (Legajo número 10.326, cargo Nº 7, Cl. 1914, D.M. 1, M.I. Nº 127.837, C.I. Nº 1.670.362, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V, 2 — 1 —5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.) (cargo Nº 87), ordenanza en la misma dependencia.

Juan Bautista María de la Paz del Perpetuo Socorro de la Santísima Trinidad Marín (Legajo Nº 4.281, cargo Nº 5, Cl. 1908, M. I. Nº 4.138.665, C. I. Nº 1.134.327, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.) (cargo Nº 129), ordenanza en la misma dependencia.

Clase "F", Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4051, tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.).

Encargado de Personal de Servicio

José Orlando (Legajo Nº 4.640, cargo Nº 2, Cl. 1908, D.M. 47, M.I. número 3.010.881, C.I. Nº 980.661, Policía Federal). actual Clase "F", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), (cargo Nº 138), sereno en la misma dependencia.

Carlos Antonio Burastero (Legajo número 2.123, cargo Nº 12, Cl. 1905, D.M. 3, M.I. Nº 295.116, C.I. Nº 684.577 Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), (cargo Nº 260), Ordenanza en la misma dependencia.

Domingo Rodolfo Lanzos (Legajo Nº 33.068; cargo Nº 3; Cl. 1909, D. M. 1, M. I. Nº 21.894, C. I. Nº 1.266.642, Policía Federal), actual clase "F", Grupo V. 2 — 1 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), (cargo Nº 227), sereno en la misma dependencia.

Carmelo Felipe Gravino (Legajo numero 2.103, cargo Nº 7, Cl. 1907, D.M. 1, M.I. Nº 14.310, C.I. Nº 573.334, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo V, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.) (cargo Nº 258), ordenanza en la misma dependencia.

Clase "F" - Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.).

Ordenanza

José Manuel Martínez (Legajo número 42.908, cargo Nº 138, Cl. 1916, D.M. 2, M.I. Nº 266.618, C.I. Nº 1.514.594, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.), (cargo Nº 55), peón en la misma dependencia.

Elía Heraclio Núñez (Legajo número 25.500, cargo Nº 260, Cl. 1922, D.M. 35, M.I. Nº 2.304.653, C. I. Nº 3.522.583, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.), (cargo Nº 36), peón en la misma dependencia).

Abelardo Godoy (Legajo Nº 15.006. cargo Nº 227, Cl. 1924. D.M. 17, M.I. Nº 3.897.098, C.I. Nº 630.850, Policía de la Provincia de Buenos Aires), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), cargo número 24), peón en la misma dependencia.

José Manuel Rodríguez (Legajo número 40.788, cargo Nº 258, Cl. 1910, D.M. Bs. As., M.I. 4.078.235, C.I. Nº 1.667.886, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 1 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.) (cargo número 53), peón en la misma dependencia.

Bartolomé Eduardo Olivari (Legajo Nº 47.316, cargo Nº 87, Cl. 1931, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.351.051, C.I. número 3.133.370, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), (cargo número 65), peón en la misma dependencia.

Eduardo Dzinbecki (Legajo Nº 40.793, cargo Nº 129, Cl. 1923, D.M. 3º, M.I. Nº 1.745.596, C.I. Nº 3.677.887, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), (cargo Nº 54), peón en la misma dependencia.

Santiago Pedro Bossero (Legajo número 37.990, cargo Nº 248, Cl. 1920, D. M. Bs. As., M.I. Nº 417.853, C.I. número 1.833.271, Policía Federal), actual Clase "F", Grupo VI, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), (cargo número 48), peón en la misma dependencia.

Raúl Américo Alvarez (Legajo número 45.570; cargo Nº 122; Cl. 1920; D M. 24; M. I. Nº 3.022.868; C. I. Nº 3.502.631 Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 85 — 1 — 4053 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.) — cargo Nº 96), peón en la misma dependencia.

Pablo Esteban Jellich (Legajo Nº 14.795; cargo Nº 115; Cl. 1921; D. M. 2; M. I. 1.729.724; C. I. Nº 2.241.511, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 23), peón en la misma dependencia.

Ignacio Lima (Legajo Nº 13.662; cargo Nº 125; Cl. 1926; D.M. 18; M. I. Nº 5.008.943; C. I. Nº 3.961.528, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 —7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) — cargo Nº 21). peón en la misma dependencia.

Miguel Caló (Legajo Nº 38.266; cargo Nº 140; Cl. 1930; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.234.659; C. I. Nº 3.271.035, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 —7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n) — (cargo Nº 50), peón en la misma dependencia.

Pedro Rivero (Legajo Nº 12.539; cargo Nº 141; Cl. 1922; D. M. 29; M. I. Nº 1.797.036; C. I. Nº 3.930.408, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 19), peón en la misma dependencia.

Julio Marcos Mujica (Legajo Nº 23.635; cargo Nº 152; Cl. 1909; C. I. Nº 1.336.380, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 34), peón en la misma dependencia.

Rodrigo Díaz (Legajo Nº 12.677; cargo Nº 176; Cl. 1921; M. I. Nº 3.341.650; C. I. Nº 3.358.489, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n) — (cargo Nº 20), casero en la misma dependencia.

Angel Roberto Plen (Legajo Nº 3.521; cargo Nº 188; Cl. 1925; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.461.203; C. I. Nº 2.354.684, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m n.) (cargo Nº 14), peón en la misma dependencia.

Juan Alberto Segovia (Legajo Nº 45.019; cargo Nº 191; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4. [illegible].363; C. I. Nº 3.414.208, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) (cargo Nº 59), peón en la misma dependencia.

Manuel Ramón Taboada (Legajo Nº 4.299; cargo Nº 207; Cl. 1926; D. M. 17; M. I. Nº 4.022.175; C. I. Nº 2.490.292, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n.) — (cargo Nº 15), peón en la misma dependencia.

Jacinto Isidro Vega (Legajo Nº 35.838, cargo Nº 217; Cl. 1928; D. M. 15; M. I. Nº 4.782.229; C. I. Nº 3.995.658, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m n.) — (cargo Nº 43), peón en la misma dependencia.

Hugo Alberto Iglesias (Legajo Nº 44.959; cargo Nº 233; Cl. 1934; D. M. 20; M. I. Nº 5.206.445; C. I. Nº 6.507.589, Policía Federal), actual Clase "F" — Grupo VI — 2 — 1 — 5 — 0 — 0— 7 — 679 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n) — (cargo Nº 58), peón en la misma dependencia.

Ministerio de Defensa Nacional

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.435. — Bs. As., 21|7|64.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 3.631 "E" M.D.N., y CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita el recurso jerárquico interpuesto por el General de Sanidad (R.E.) doctor Raúl Nicolás Velasco contra las resoluciones de las actas 647, 676 y 693 del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; Que dichas resoluciones denegaron al recurrente la inclusión de m$n. 150.000.—, en el crédito hipotecario que gestiona ante ese Instituto, en virtud de haberse dispuesto con carácter general y por insuficiencia de fondos la suspensión de toda nueva gestión de crédito cualquiera fuera la causal que se invocara; Que conforme al artículo 47 del Decreto-Ley Nº 13.641|46, ratificado por la Ley 12.913 y artículo 16 de la Ley Nº 14.398, "las resoluciones del directorio sobre otorgamiento o denegación de créditos y su monto son inapelables"; Que cabe agregar que dicha solución se concilia con la naturaleza de su actividad técnica de su exclusiva competencia, no sujeta a revisión por la autoridad central por ser el fundamento de la descentralización y autonomía financiera de la entidad; Que por consecuencia no procede el recurso jerárquico contra resoluciones de esta índole pronunciadas por el referido organismo administrativo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el General de Sanidad (R.E.), doctor Raúl Nicolás Velasco contra las resoluciones de las actas 647, 676, y 693 del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Apruébase el procedimiento seguido en la ejecución de su presupuesto.

DECRETO Nº 5.453. — Bs. As., 22|7|64

VISTO el Expediente Nº 6.869|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula Observación legal por los excesos de inversión en que incurrió la Administración General de Autorrutas Argentinas, actualmente en liquidación, durante el ejercicio 1959|60;

Que el exceso de inversión alcanza a los importes de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.485.877,62 m|n.) y dos millones ciento doce mil novecientos ochenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.112.986,82 m|n.) respectivamente en las partidas "Personal Superior" y "Personal Administrativo y Técnico" y resulta de comparar las inversiones realizadas con las autorizaciones contenidas en el ordenamiento presupuestario del ejercicio 1958|59 aprobado por Decreto Nº 14.231|59;

Que tal exceso no se verifica si los montos invertidos se relacionan con las partidas respectivas del presupuesto aprobado por Decreto Nº 13.708|60 para el ejercicio 1959|60;

Que al dictarse el último de los decretos citados el Tribunal de Cuentas de la Nación declinó tomar la intervención que es de su competencia por cuanto el conocimiento extemporáneo de las autorizaciones acordadas por dicho instrumento tornaba impracticable el contralor que la ley le atribuye;

Que, como consecuencia de ello, la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación), no obstante contar con presupuesto aprobado para el ejercicio 1959|60, debió regir su gestión presupuestaria por el ordenamiento vigente en el ejercicio 1958|59, originándose con tal motivo el exceso de inversión observado;

Que atento a lo prescripto por el artículo 6º, apartado c) de la ley 13.653 (t.o.) modificada por la ley 15.023 corresponde ratificar el procedimiento seguido por la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación) en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio de 1959|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Recargos para guantes de malla metálica para uso industrial.**

RESOL. Nº 1.549. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO el expediente ME. Nº 11.778|62, por el que se solicitó rebaja de recargos para la importación de guantes de malla metálica para uso industrial —Partida 2448— y;

CONSIDERANDO:

Que la Partida 2448 "Guantes" se halla incluida en el anexo III del Decreto 448|64 (mercadería de importación suspendida);

Que por tal motivo y previo a la rebaja del recargo correspondiente, la Comisión Asesora de Importaciones en su reunión plenaria de fecha 26 de junio de 1964 aprobó el dictamen producido por la Subcomisión de Productos Metalúrgicos y Varios, por el que se propicia solicitar la intervención de la Comisión de Racionalización de las Importaciones a efectos de que considere la posibilidad de autorizar la importación de los guantes en estudio;

Que los mencionados guantes están exclusivamente destinados a salvaguardar la integridad física del personal obrero de la industria frigorífica;

Que el uso de los mencionados elementos aporta una importante solución a problemas de índole económicos y sociales dignos de tenerse en cuenta;

Que la Comisión de Racionalización de las Importaciones en su reunión plenaria de fecha 15 de julio de 1964 aconsejó excluir los guantes del anexo III del Decreto 448|64;

Por ello y en uso de la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto 626|63,

El Ministro de Economía, Resuelve:

1º — Exclúyese del anexo III del Decreto 448|64, la Partida 2448 "Guantes".

2º — Inclúyese en el anexo III del Decreto 448|64 la Partida 2448 "Guantes", excluido guantes de malla metálica para uso industrial (mano completa; pulgar e índice; pulgar y dos dedos, guardabrazo).

3º Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Blanco.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de diversos productos.

RESOLUCION Nº 239 — Buenos Aires, 20 de julio de 1964

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 185.481/63, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S. E. I. M. Nº 419 del 12 de julio de 1963.

2º — Tipifícase a la frita cerámica caracterizada por los elementos que como óxidos se expresan a continuación: Zinc (ZnO: 17,80 %), Magnesio (MgO: 1,82 %) y Plomo (PbO: 24,80 %). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4.764 y establécense los siguientes reintegros por cada 100 kg. que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 13,70 (trece pesos con setenta centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 58,30 (cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes variables de: m$n. 72 (setenta y dos pesos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Frita cerámica (ZnO: 17,80 %); (MgO: 1,82 %) y (PbO: 24,80 %)	m$n. 66,30 (Sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional)	m$n. 65,15 (Sesenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional)	m$n. 59,45 (Cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional)

4º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la base de la utilización mínima del producto que se detalla seguidamente:

Carbonato de magnesio .... 4,900 kg.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a su efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 240 — Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTOS los Expedientes S.E.I.M. Nº 188.623|63 y 188.624|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 17 de fecha 20 de enero de 1964.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte:

a) Aleación de Zinc para fundición a inyección en lingote tipo "Zamac" Nº 3. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.184.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,95 (un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Dto. Nº 5.439|59 y complementarios Dto. Nº 11.452|62, Dto. Nº 1.553|63): m$n. 25,95 (veinticinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 27,90 (veintisiete pesos con noventa centavos moneda nacional).

b) Aleación de Zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 5. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.184.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,00 (dos pesos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, Decreto Nº 11.452|62 y Decreto Nº 1.553|63): m$n. 25,75 (veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 27,75 (veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

d) Chapa de zinc para fotograbado y planchas de zinc para calderas. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.186|7.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,05 (dos pesos con cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, Decreto Nº 11.452|62 y Decreto Nº 1.553|63): m$n. 27,25 (veintisiete pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 29,30 (veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Para el acápite a) del apartado 2º		
m$n. 26,75 (Veintiséis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 24.65 (Veinticuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 23,50 (Veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional)
Para el acápite b) del apartado 2º		
m$n. 26,55 (Veintiséis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 24,55 (Veinticuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 23,35 (Veintitrés pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional)

Para el acápite c) del apartado 2º

m$n. 28,15 (Veintiocho pesos con quince centavos moneda nacional)	m$n. 25,90 (Veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional)	m$n. 24,75 (Veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)

4º — Los reintegros establecidos en el punto 2º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Para el acápite a) del apartado 2º
1,008 kg. de zinc en lingotes,
0,041 kg. de aluminio.
0,0003 kg. de magnesio.

Para el acápite b) del apartado 2º
0,9975 kg. de zinc en lingotes.
0,041 kg. de aluminio.
0,0003 kg. de magnesio.
0,0103 kg. de cobre.

Para el acápite c) del apartado 2º
1,050 kg. de zinc en lingotes.

5º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63 que el producto zinc en lingotes quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 241 — Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTO los Expedientes Nros. 187.987|63, 188.003|63, 188.241|63 y 189.383|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 13 de fecha 14 de enero de 1964.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican, por cada 1.000 (mil) unidades que se exporten:

a) Baterías secas tipo "Leclanché" de 61,7 mm. de largo por 22 mm. de ancho por 64 mm. de alto y de 4,5 volt. (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.327 bis).
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 305,55 (trescientos cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
   2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 1.239,30 (mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 1.544,85 (mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Pilas secas tipo "Leclanché" cilíndricas de 66,7 mm. de diámetro por 168,3 mm. de alto y de 1,5 volt. (Partida de la Tarifa de Avalúos número 2.327).
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.974,20 (tres mil novecientos setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).
   2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 11.114,50 (once mil ciento catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 15.088,70 (quince mil ochenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional).

c) Baterías secas tipo "Leclanché" de 65 mm. de largo por 65 mm. de ancho por 100 mm. de alto y de 6 volt. (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.327).
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.265,60 (dos mil doscientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).
   2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 6.402,90 (seis mil cuatrocientos dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de: m$n. 8.668,50 (ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables, establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Para el acápite a) del apartado 2º		
m$n. 1.441,75 (Mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 1.419,85 (Mil cuatrocientos diez y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 1.316,75 (Mil trescientos diez y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)
Para el acápite b) del apartado 2º		
m$n. 13.977,05 (Trece mil novecientos setenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional)	m$n. 13.958,25 (Trece mil novecientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional)	m$n. 12.846,60 (Doce mil ochocientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional)
Para el acápite c) del apartado 2º		
m$n. 7.958,35 (Siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 8.188,40 (Ocho mil ciento ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional)	m$n. 7.478,25 (Siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional)

Al vencer el Decreto

4º — Establécese que los reintegros en el apartado anterior están calculados sobre los consumos mínimos que en cada caso se determinan, necesarios para elaborar 1.000 (un mil) unidades de cada uno de los productos que se tipifican:

a) Baterías secas tipo "Leclanché" de 61,7 mm. de largo por 22 mm. de ancho, por 64 mm. de alto y de 4,5 volt., negro de humo de acetileno 3.703 gr., manganeso 200 M, 27.716 gr., cloruro de amonio 9.259 gr., electrodos 3.330 unidades y zinc electrolítico en lingotes 27.792 gr.

b) Pilas secas tipo "Leclanché" cilíndricas de 66,7 mm. de diámetro por 168,3 mm. de alto y de 1,5 volt., grafito 177.551 gr., manganeso 12 M, 87.465 gr., manganeso 200 M, 265.203 gr., cloruro de amonio 65.738 gr., electrodos 1.022 unidades y zinc electrolítico en lingotes 100.347 gr.

c) Baterías secas tipo "Leclanché" de 65 mm. de largo por 65 mm. de ancho por 100 mm. de alto y de 6 volt., negro de humo de acetileno 20.628 gr., peróxido de manganeso 154.850 gr., zinc electrolítico en lingotes 117.784 gr., cloruro de amonio 50.030 gr., y electrodos 4.360 unidades.

5º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que el producto zinc electrolítico en lingotes, quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 242 — Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 185.902|63, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto: Vehículo para tintas vitrificables. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 4.874 y establécense los siguientes reintegros por cada 100 (cien) kilogramos que se exporten:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 628,25 (seiscientos veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 2.271,20 (dos mil doscientos setenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   1) Gravámenes fijos de: m$n. 0,80 (ochenta centavos moneda nacional).
   2) Gravámenes variables de: m$n. 2.898,65 (dos mil ochocientos noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Vehículo para tintas vitrificables	$ 2.625,70 (Dos mil seiscientos veinticinco pesos con setenta centavos moneda nacional)	$ 2.689,50 (Dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional)	$ 2.416,55 (Dos mil cuatrocientos dieciséis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Aceite de pino Yarmour	40,11 kg.
Resina tipo "Abalyn" (éster metílico del ácido abiético)	26,67 „
Resina tipo "Staybelite" (mezcla de ácidos dihidroabiético y tetrahidroabiético)	1,95 „
Etil-celulosa	5,74 „

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos

Concepción.

RESOLUCION Nº 243 — Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 189.042|63 y 189.604|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Tinopal 2B (Blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas). (Partida Nº 4.319 de la Tarifa de Avalúos).
   Por cada tonelada que se exporte:
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9.085 (nueve mil ochenta y cinco pesos moneda nacional).
   2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 15.252,85 (quince mil doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de m$n. 24.337,85 (veinticuatro mil trescientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Tinopal BOP (Blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas). (Partida Nº 4.319 de la Tarifa de Avalúos).
   Por cada tonelada que se exporte:
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 17.650 (diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).
   2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 29.634,65 (veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de m$n. 47.284,65 (cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables fijados en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|68
Tinopal 2B (blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas).	m$n. 21.620,85 (Veintiún mil seiscientos veinte pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 23.953,10 (Veintitrés mil novecientos cincuenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional)	m$n. 21.236,10 (Veintiún mil doscientos treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional)
Tinopal BOP (blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas).	m$n. 42.005,65 (Cuarenta y dos mil cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 46.537,20 (Cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional)	m$n. 41.258,20 (Cuarenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional)

3º — Establécese para los embarques realizados hasta el 20 de mayo de 1964 inclusive, por parte de la firma iniciadora de los Expedientes Nros. 189.042|63 y 189.604|63, o de las que se hubieran adherido a los mismos, los siguientes reintegros:

a) Tinopal 2B (blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas). (Partida Nº 4.319 de la Tarifa de Avalúos).
   Por cada tonelada que se exporte:
   1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9.085 (nueve mil ochenta y cinco pesos moneda nacional).
   2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 23.333 (veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por:
   Gravámenes variables de m$n. 32.418 (treinta y dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional).

b) Tinopal BOP (Blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas) (Partida Nº 4.319 de la Tarifa de Avalúos).
   Por cada tonelada que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 17.650 (diez y siete mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 45.331 (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 62.981 (sesenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos moneda nacional).
Las firmas comprendidas en este apartado deberán presentar ante la Dirección Nacional de Aduanas una constancia extendida por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

4º — Los reintegros establecidos en el punto 1º) y en el punto 3º) se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

a) Tinopal 2B (Blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas):
137,560 kg. (ciento treinta y siete kilogramos con quinientos sesenta gramos) de ácido diamino-estilbendisulfónico.
91,640 kg. (noventa y un kilogramos con seiscientos cuarenta gramos) de cloruro de cianurilo.
125,740 kg. (ciento veinticinco kilogramos con setecientos cuarenta gramos) de dietanolamina.
85,830 kg. (ochenta y cinco kilogramos con ochocientos treinta gramos) de ácido metanílico al 100%.

b) Tinopal BOP (Blanqueador óptico tipo estilbénico para fibras celulósicas).
267,290 kg. (doscientos sesenta y siete kilogramos con doscientos noventa gramos) de ácido diaminoestilbendisulfónico.
244,270 kg. (doscientos cuarenta y cuatro kilogramos con doscientos setenta gramos) de dietanolamina.
166,740 gr. (ciento sesenta y seis kilogramos con setecientos cuarenta gramos) de ácido metanílico al 100%.
178,030 kg. (ciento setenta y ocho kilogramos con treinta gramos de cloruro de cianurilo.

5º — El Tinopal 2B tiene la siguiente composición centesimal, con una aproximación del 3%: Carbono 13,812%; Hidrógeno 1,152%; Oxígeno 7,370%; Nitrógeno 4,834%; Azufre 3,685%; Sodio (como cloruro de sodio libre) 26,150%; Sodio (combinado) 2,646%; Cloruro (como cloruro de sodio libre) 40,350%.

El Tinopal BOP tiene la siguiente composición centesimal, con una aproximación del 3%: Carbono 27,624%; Hidrógeno 2.304%; Oxígeno 14,740%; Nitrógeno 9,668%; Azufre 7,370%; Sodio (combinado) 5,293%; Sodio (como cloruro de sodio libre) 12,990%; Cloruro (como cloruro de sodio libre) 20,010%.

Los ensayos destinados a individualizar los blanqueadores de que se trata deben ajustarse a las normas detalladas en la planilla anexa, que es integrante de la presente Resolución. Las muestras y las telas patrones deberán ser suministradas por la firma J. R. Geigy de Basilea, Suiza.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Planilla Anexa a la Resolución Nº 243

IDENTIFICACION DE TINOPALES

ENSAYO Nº 1

Objeto: Afinidad de los blanqueadores ópticos estilbénicos para las fibras celulósicas.

Material necesario:

Solución blanqueadora: 100 mg. de blanqueador óptico, 5 g. de sulfato de sodio anhidro y agua destilada hasta 1.000 cc.

Tela a tratar: De la tela patrón se corta un trozo de alrededor de 10 centímetros de lado, y se pesa.

Modo de operar: Se coloca dicha tela en un vaso de vidrio y se añade treinta veces su peso de la solución blanqueadora. Se calienta durante 30 minutos a 30ºC, agitando continuamente. Se retira luego la tela, se la enjuaga con agua destilada y se seca al aire.

Conclusiones: Si la tela ensayada presenta un blanqueo bien definido a simple vista y si sometido posteriormente a la acción de la lámpara de Wood (rayos ultravioletas) emite una fluorescencia pronunciada, ligeramente azulada, se está en presencia de un blanqueador óptico, del tipo estilbénico.

ENSAYO Nº 2

Objeto: Acción del hipoclorito de sodio.

Material necesario:

Solución blanqueadora: 1 g. de blanqueador óptico y agua destilada hasta 1.000 cc.

Reactivo: Solución acuosa de hipoclorito de sodio al 1,7%

Modo de operar: Se humedece un trozo de papel de filtro con la solución blanqueadora y en el centro de la parte humedecida se agregan 2 ó 3 gotas de la solución de hipoclorito de sodio. La aparición de un color rosado en la zona de contacto de las dos soluciones, que desaparece después de un cierto tiempo, indica la presencia de un blanqueador estilbénico. Sometido el papel de filtro así tratado a la acción de los rayos de la lámpara de Wood se observa al cabo de diez o veinte minutos que no hay fluorescencia en la zona de contacto, ya que el blanqueador ha sido destruído. En la zona humedecida únicamente con el blanqueador, se observa una franca fluorescencia ligeramente azul.

Conclusiones: Se deja constancia de que los blanqueadores ópticos de los tipos amino-cumarina o pirazolina son igualmente destruído por el hipoclorito de sodio; pero estos productos no presentan prácticamente ninguna afinidad por las fibras celulósicas.

ENSAYO Nº 3

Objeto: Poder blanqueador.
a) Tinopal 2B.

Material necesario.

Soluciones:
I 1 g. de blanqueador patrón y agua destinada hasta 1.000 cc.
II 100 cc. de la solución I y agua destilada hasta 1.000 cc.
Ia. 1 g. de blanqueador a ensayar y agua destilada hasta 1.000 cc.
IIa. 100 cc. de la solución Ia. y agua destilada hasta 1.000 cc.
III 10 g. de sulfato de sodio cristalizado y agua destilada hasta 100 cc.

Telas a tratar: Se pesan 16 trozos de 2,5 g. cada uno (tolerancia 0,1 g. en más o en menos).

Modo de operar: En sendos vasos de precipitados, numerados, se colocan 100 cc. de agua destilada y se agregan las soluciones de Tinopales en la forma siguiente:

Vaso 1:6 cc. de solución II
Vaso 2:7,5 cc. de solución II
Vaso 3:9 cc. de solución II
Vaso 4:16 cc. de solución II
Vaso 5:20 cc. de solución II
Vaso 6:24 cc. de solución II
Vaso 7:12.5 cc. de solución I
Vaso 8:25 cc. de solución I
Vaso 1a.:6 cc. de solución IIa.
Vaso 2a.:7,5 cc. de solución IIa.
Vaso 3a.:9 cc. de solución IIa.
Vaso 4a.:16 cc. de solución IIa.
Vaso 5a.:20 cc. de solución IIa.
Vaso 6a.:24 cc. de solución IIa.
Vaso 7a.:12,5 cc. de solución Ia.
Vaso 8a.:25 cc. de solución Ia.

Introducir en cada vaso las telas. Colocarlos en un baño maría, calentarlos a 40ºC durante 5 minutos agitando constantemente. Luego se agregan 5 cc. de la solución III en cada vaso. Se continúa el calentamiento en las mismas condiciones anteriores durante 15 minutos más.

Concluido este tratamiento se enjuagan las telas en agua fría y una vez exprimidas se extienden cuidadosamente sobre unos bastidores para eliminar las arrugas y se secan en estufa entre 50ºC. y 60ºC.

Todas telas se comparan a la luz natural indirecta y difusa.

Conclusiones: Si la intensidad de blanqueo de las telas correspondientes a los vasos:

1 comparada con 1a.
2 „ „ 2a.
3 „ „ 3a.
4 „ „ 4a.
5 „ „ 5a.
6 „ „ 6a.
7 „ „ 7a.
8 „ „ 8a.

coinciden, la muestra ensayada es el Tinopal 2B.

b) Tinopal BOP

Los ensayos se realizan exactamente igual que para el Tinopal 2B, pero variando la concentración de las soluciones a emplear que deben ser en la proporción de 1 en 2.000 y 1 en 20.000 en lugar de 1 en 1.000 y 1 en 10.000 respectivamente.

Observaciones:

1. Una vez preparadas las soluciones de blanqueadores patrón y a ensayar deben mantenerse al abrigo de la luz. Es conveniente su empleo inmediato ya que transcurridas dos horas de su preparación deben desecharse.
2. El examen visual de las telas tratadas en los ensayos descriptos deben efectuarse a la luz natural indirecta y difusa.
3. Los ensayos Nº 1, Nº 2 y Nº 3 indicados anteriormente deben practicarse también sobre la tela patrón tal cual, vale decir sin emplear blanqueadores. En esta forma se comprueba si los materiales utilizados en los ensayos no presentan fluorescencia.
4. Como queda dicho en la Resolución Nº 243|64, los blanqueadores y tela patrones, deberán ser suministradas por la firma J. R. Geigy de Basilea, Suiza.

RESOLUCION Nº 244 — Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 221.356|63, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Ester Butílico del Acido 2.4. Diclorofenoxiacético. Partida Nº 4.587 de la Tarifa de Avalúos y establécese los siguientes reintegros por cada 1.000 kilogramos que se exporten:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 310 (trescientos diez pesos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decreto Nº 11.452|62): m$n. 1.291,50 (mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 1.601,50 (mil seiscientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio del 5% fijado por el Decreto Nº 11.452|62 (Art. 7º), los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:
Gravámenes variables: m$n. 1.343,20 (mil trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:
180 kg. (ciento ochenta kilogramos) de anhídrido acético, título mínimo 97%.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Se proveerá a los comerciantes panaderos del cartel que obliga el Decreto 1.173|64, a exhibir en locales y lugares de venta.

RES. D.N.A. Nº 15. — Bs. As., 28|7|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la publicación del Decreto Nº 1.173|64, son numerosas las infracciones que se cometen por violación a su artículo 3º;

Que esta Dirección Nacional de Abastecimiento debe tomar las medidas adecuadas para facilitar y promover el logro de los fines propuestos por la norma legal citada;

El Director Nacional de Abastecimiento, Resuelve:

Artículo 1º — A todos los comerciantes obligados por el Decreto Nº 1.173|64, se les proveerá el cartel que deberán exhibir en lugar visible de sus locales o lugares de venta.

Art. 2º — Los carteles mencionados en el artículo anterior se entregarán durante los quince (15) días posteriores a la publicación de esta Resolución, en las oficinas de la Dirección Nacional de Abastecimiento, División Inspección, durante el horario hábil de atención al público, previa exhibición de documentos de identidad del titular del comercio.

Art. 3º — Las infracciones a esta Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 16.454.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese a donde corresponda y archívese.

Jorge Enrique Stern.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 5.186|63

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: "Transportes Grattarola" de Juan R. Grattarola.

Domicilio de la misma: Galarza Nº 1034 — Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Clase de servicios: Cargas generales y encomiendas.

Itinerario: Entre la Capital Federal y las localidades de Concepción del Uruguay, Colón, San José, Villa Elisa, Federación y Chajarí (Prov. de Entre Ríos), por ruta nacional Nº 9, servicio de balsa entre Zárate y Puerto Constanza y rutas nacionales Nos. 12 y 14 como ampliación de los que se encuentra realizando en virtud del permiso que le ha sido otogado por Resolución S. T. Nº 587|59.

Estos servicios también se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso.
Director Nacional de Autotransporte

$ 1.400. e.31|7. Nº 40.210. v.31|7|64

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 20 de agosto de 1964, para cubrir los cargos que seguidamente se indican, en las especialidades y destinos que asimismo se señalan:

Técnicos Industriales: — Para desempeñarse en la explotación técnica de servicios sanitarios en la especialidad civil y|o hidráulica en los siguientes distritos: Tucumán (1), Mendoza (1), Formosa (1), Resistencia (1), Reconquista (1), Concordia (1), Río Cuarto (1), Córdoba (1) y Río Gallegos (1), total 9 cargos (Maestros Mayores de Obras).

Técnicos Industriales: — Para desempeñarse en la explotación técnica de servicios sanitarios en la especialidad eléctrica en los siguientes distritos

Rosario (1) y Comodoro Rivadavia (1), total 2 cargos.

Técnicos Industriales: — Para desempeñarse en la explotación técnica de servicios sanitarios en la especialidad mecánica en los siguientes distritos: Catamarca (1), Posadas (1) y Paso de los Libres (1), total 3 cargos.

Los agentes a designar revistarán en la Clase VI, percibirán el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y título habilitante expedido por las Escuelas Industriales de la Nación.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 20 de agosto de 1964, ante los Jefes de los Distritos mencionados, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.31|7. Nº 7.261. v.31|7|64
e.3|8. Nº 7.261. v.4|8|64

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes para el día 19 de agosto de 1964, para la contratación de trescientos cincuenta calculistas, ochenta revisores, quince inspectores técnicos, cinco Jefes de grupo y dos coordinadores, para los trabajos previos de implantación del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9022|63 del Poder Ejecutivo Nacional.

Las bases del concurso podrán ser consultadas en el Departamento Catastro y Valuación, calle Córdoba 1950, 1er. piso, Capital Federal, donde asimismo se suministrarán a los interesados las explicaciones que soliciten.

La inscripción de los aspirantes se efectuará en la Dirección de Personal calle Ayacucho 760, Capital Federal, pudiendo los interesados inscribirse en uno o varios de los cargos motivo del concurso.

e.30|7-Nº 7.199-v.1º|8|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Rematará con base — Sin comisión

El día 10 de agosto de 1964, a partir de las 15 horas. Automotores varios, usados (Camionetas, furgones, omnibus, camiones, automóviles, etc., distintas marcas y modelos).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliegos de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50. Exptes. 316.827, 316.659 y 316.826|64. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e.17|7-Nº 6.800 v.17|7|64
e.24|7-Nº 6.800.v.4|8|64

Nota: Se publica hasta el día 4|8|64 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 20 al 23|7|64 y el 25|7|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 50.000 del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 o|o - 1962". Nros. 63.284|285 y 66.183, con cupón 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

$ 5.760.— e.12|6-Nº 32.301 v.17|6|64
e.20|7-Nº 32.301 v.10|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 18|6 al 11|7|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

ACOSTA, Santos; BEN, Juan Manuel; CARATU, Cayetano; COLMAN, Polonio Camilo; CASTRO, José Néstor; CORONEL, Abel; CASTRO, Carmen Rosa; CARISIMO, Gregorio; COLLADO, Genaro; DI SANTO, Carmelo; FERNANDEZ, Luos; FANTINO, Jorge; GALIANA, Argentino; GIANI, Raúl Marcelo; GONZALEZ, Luis; GAYNOR, Santiago; GODOY, Santiago; IMAZ, José Ignacio; KONAT, Aurelio; Lobos BASALO, Juan; LEDESMA, Guillermo; SIMON, Estanislao; MONTERO CORTEZ, Edmundo; MARTINEZ, Humberto Tomás; MARTINEZ, Samuel José; MEDINA, Julio Maximiliano; MAGNONI, Carlos Elías; MACHICOTE, Santos; PARISSE, Norberto Raúl; PRANDI, Santos; PEREIRA ROCHA, Paulino; PAEZ, Antonio Osvaldo; PANDO, José Raúl: PEÑA, Ricardo Benito; ROSELL, Néstor A.; REYNA, Martín Abraham; RAMOS, Simón; RAMOS, David Oscar; SAUCEDO, Sixto Delfino; SAAVEDRA, Daniel Lucio; VERON, Romualdo; VERGINI, Pablo; VIDAL SEGOVIA, Aleman; VALENTINO, Oscar.

e.21|7 Nº 6.801 v.21|7|64
e.23|7 Nº 6.801 v.1º|8|64

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. Pública Nº 1027 —Actuación Nº 0860|64— "Construcción y provisión de hasta 35 equipos transceptores p|servicio de radioconversación con pulsador de transmisión y demás especificaciones según pliego". Apertura: El 7|9|64, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal (Div. Suministros). Pliegos al precio de $ 300 m|n. e informes: En la dirección indicada para la apertura. Garantía presentación: 1 % sobre total ofertado. — Jefe División Suministros.

e. 31|7 — Nº 7.234 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.234 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.234 — v. 13|8|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1029 —Expediente Nº 2922|64—. "Construcción usina hidroeléctrica p|hotel Ruca-Malen, en jurisdic. Parque Nac. Nahuel Huapi, Prov. de Neuquén". Apertura: El 18|8|1964, a las 17 horas, simultáneamente en: Santa Fe 690, 2º piso (Div. Suministros), Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi, localidad San C. de Bariloche, Río Negro. Pliegos al precio de $ 500 m|n. e informes: A obtener en ambas direcciones. Presupuesto oficial: $ 1.222.503 m|n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial de acuerdo c|pliego. — Jefe División Suministros.

e. 31|7 — Nº 7.235 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.235 — v. 5|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 16|64

Llámase a Licitación Pública, para el día 21 de agosto de 1964, a las 9 horas, para la compra de 1.000 quintales de trigo, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e. 31|7 — Nº 7.236 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.236 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.236 — v. 13|8|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.900|64

Llámase a licitación pública para la prov. de lápices hexagonales, bicolor —E. y C.—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1964, a las 13,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 31|7 — Nº 7.237 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.237 — v. 4|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.841|64

Llámase a licitación pública para la prov. de polvo jabonoso —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1964, a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 31|7 — Nº 7.238 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.238 — v. 4|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.499|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel carbónico hectográfico —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1964, a las 14,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 31|7 — Nº 7.239 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.239 — v. 4|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación en la Sucursal Córdoba. Fecha de apertura: 14|8|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Valor pliego: m$n. 300. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 231, Cap. Fed.

e. 31|7 — Nº 7.240 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.240 — v. 5|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1226, para contratar la provisión y ajuste de alfombras.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 26 de agosto de 1964, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 492.800.

Garantía de Licitación: m$n. 4.928.

e. 31|7 — Nº 7.241 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.241 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.241 — v. 10|8|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 518|64

Provisión y montaje y puesta en servicio de dos calderas para vapor, modelo "Humotubular", en Puerto Rosales. — (Dispuesta para el día **31|7|64, 12 hs.). Se prorroga su apertura para el día 14 de agosto de 1964, a las 12 horas. Precio del Pliego: m$n. 500. Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.**

e.31|7 Nº 7.242 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.242 v.3|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.309|64

Llámase a Licitación Pública Nº 129|64 para el día 7 del mes de **Agosto de 1964, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al** Instituto "Gral. Martín Rodríguez" — (Mercedes Pcia. de Bs.As.) y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — El Director de Administración.

e.31|7 Nº 7.243 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.243 v.4|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Amplíase el plazo fijado para la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 144 y 145, Expedientes números 400.598 y 400.664 (Plan de Reequipamiento), dispuesta para el día 5 de agosto, a las 14.30 horas, hasta el día 14 de setiembre de 1964, a las 14.30 horas. Pliego de Condiciones, bases, etc.: Oficina de Reequipamiento, Perú 272, Piso 1º, de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Decano.

e.31|7 Nº 7.244 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.244 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.244 v.13|8|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

7|8|64. Nº 87|64, a las 10.30, por cubiertas y cámaras.

10|8|64. Nº 88|64, a las 10.30, por chapa canaleta.

Por Pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.31|7 Nº 7.245 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.245 v.4|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Residuo de Azufre de Fosa
Licitación Pública (Ventas) Nº 1060|64
(2º Llamado)

Venta de: 300.000 kilos de Residuo de Azufre Fundido, de las siguientes características: Contenido en Azufre: 65-75 o|o. En trozos tamaño medio 30 x 45 cm. y 4 cm. de espesor. Quema normalmente en el aire. Residuo constituido por: Cenizas 20-30 o|o. Materias bituminosas 1,5 o|o y Agua (H2O) 0,5 por ciento.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes), entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 18 de agosto de 1964, a las 12 horas. Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas. — T. E.: 56 Interno: 20.

e.31|7 Nº 7.246 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.246 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.246 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.246 v.18|8|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
OFICINA DE COMPRAS
Gral Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E.: 53-9805

Licitación Pública Nº 79|64, (2º llamado). Apertura: 11|8|64, 9 hs. Por la provisión de: Soportes, herrajes, cadenas y topes de goma.

Licitación Pública Nº 40|64, (3er. llamado). Apertura: 11|8|1964, 9.15 hs. Por la provisión de: 11.400 kg. Acero A-37 en chapa.

Licitación Pública Nº 99|64, (2º llamado). Apertura: 11|8|1964. 9.30 horas. Por la provisión de: Cadenas de eslabón retorcido, cárters y puentes.

Licitación Pública Nº 113|64. Apertura: 11|8|1964, 9.45 hs. Por la provisión de: Fabricación de parantes de acero.

Licitación Pública Nº 114|64. Apertura: 11|8|1964, 10 hs. Por la provisión de: Remaches y bulones.

Licitación Pública Nº 115|64. Apertura: 11|8|1964, 10.15 hs. Por la provisión de: Terminales y artefactos.

Licitación Pública Nº 116|64. Apertura: 12|8|1964, 9 hs. Por la provisión de: Tornillos y bulones varias medidas.

Licitación Pública Nº 117|64. Apertura: 12|8|1964, 9.15 hs. Por la provisión de: Antióxido al cromato de cinc sintético.

Licitación Pública Nº 118|64. Apertura: 12|8|1964, 9.30 hs. Por la provisión de 10.000 Kg. Composición para pisos 9.400 L. Solución Cloruro de magnesio.

Licitación Pública Nº 119|64. Apertura: 12|8|1964, 9.45 hs. Por la provisión de: 2.000 m2. Madera de cedro para guayo. 200 m2. Madera de Pino Paraná.

Licitación Pública Nº 120|64. Apertura: 12|8|1964, 10 hs. Por la provisión de: 5.334 Kg. Acero A-37 en perfil "U" varias medidas.

Licitación Pública Nº 121|64. Apertura: 12|8|1964, 10.15 hs. Por la provisión de: Material de construcción.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Bs. As., de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 5.

e.31|7 Nº 7.247 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.247 v.4|8|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Bs. Aires
Licitación Pública Nº 21|64

Prorrógase hasta el 11 de agosto de 1964, a las 14 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 21|64. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.31|7 Nº 7.248 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.248 v.4|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.655|64

Llámase a Licitación Pública 4, Número 10|64, para el día 7 de agosto de 1964, a las 10 horas, para contratar la

adquisición de Sal, Carne, Porotos, Harina, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrán lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N. Roca, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.31|7 Nº 7.249 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.249 v.4|8|64

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expediente Nº 23.241|64)

Llámase a licitación Pública Nº 27|64 H. R., para el día 10 de agosto de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Uniformes y Equipos necesarios para el personal del Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.31|7 Nº 7.250 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.250 v.4|8|64

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar
CORDOBA — F.N.G.B.M.
Expediente Nº 24.205|64

Llámase a Licitación Pública Nº 81|64, para el día 10 del mes de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", San Francisco del Chañar, Córdoba, F.C.N.G.B.M., y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de azúcar granulada refinada de 1ra. calidad.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7 Nº 7.251 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.251 v.4|8|64

POLICLINICO
Prof. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 — Lanús Oeste
Exp. Nro. 24.600

Llámase a Licitación Pública Nro. 126, para el 7 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro (ex-Lanús); Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina; las necesidades se refieren a: Ropa, Uniformes y Equipos.

Lanús, 31 de julio de 1964. — El Director.
e.31|7 Nº 7.252 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.252 v.4|8|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.837 hasta el día 7 de agosto de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Caño de goma (Manchón), flexible de 2300 milímetros x 1220 mm. de diámetro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50, m|n.
e.31|7 Nº 7.253 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.253 v.4|8|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 72-M.C., hasta el día 12 de agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de Fieltro Saturado Nº 15 y Techado Asfáltico Nº 2.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.
e.31|7 Nº 7.254 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.254 v.4|8|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|64

Nº 30-P|64 — 7|8|64, a las 9.30. Postergada para el 25|8|64, a las 10,30 horas. Por la provisión de grupo electrógeno Diesel.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sita en la Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.
e.31|7 Nº 7.255 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.255 v.6|8|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|64

Nº 28-P|64 — 25|8|64, a las 9.30. Por la provisión de conmutadores tipo pedestal de 105 líneas.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.
e.31|7 Nº 7.256 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.256 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.256 v.13|8|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Acido Muriático, Cera líquida, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1964, a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Dirección General de Administración.
e.31|7. Nº 7.257. v.31|7|64
e.3|8. Nº 7.257. v.4|8|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Vidrios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1964, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Dirección General de Administración.
e.31|7. Nº 7.258. v.31|7|64
e.3|8. Nº 7.258. v.4|8|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Dirección General de Administración.
e.31|7. Nº 7.259. v.31|7|64
e.3|8. Nº 7.259. v.4|8|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Mimbres y palo de sauce".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de agosto de 1964, a las 16,— y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Dirección General de Administración.
e.31|7. Nº 7.260. v.31|7|64
e.3|8. Nº 7.260. v.4|8|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Of. 831, Capital - Teléf. 34-8547
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de papel sensitivo para máquina Thermo-Fax, en tamaño oficio y carta.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Contrataciones y Suministros, de 8 a 15 horas, lugar donde se efectuará el acto de apertura.
e. 29|7 — Nº 7.126 — v. 31|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora que se especifican en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 141, Expediente número 4826|64, motor armado para camioneta Chevrolet 3100. — Apertura: agosto 10 de 1964, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 142, Expediente número 4.829|64, material explosivo. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 143, Expediente número 4.759|64, material de imprenta. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 144, Expediente número 4.819|64, motor completo para automovil Peugeot 403. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 10,30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 145, Expediente número 4.825|64, motor armado para camión Ford F-350. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 11 (once).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.
e.30|7-Nº 7.176-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.176-v.3|8|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4674|64

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio Instrumentación - IIa. Etapa Ex Electrónica", a efectuarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., de acuerdo a pliegos de condiciones.

Presupuesto: diez y siete millones de pesos moneda nacional (17.000.000). — Apertura: 28 de agosto de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Precio planos: m$n. 898, retirar en la "Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.
e.13|7-Nº 6.657-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.657-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.657-v.31|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 149

Fíjase el día 6 de agosto de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 149, "para la confección, con materiales provistos por esta Policía Federal, de 2.000 (dos mil) gorras para uniformes de Personal Superior".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.
e.30|7-Nº 7.177-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.177-v.3|8|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 148

Fíjase el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148 "para la reparación general y carga de 300 amortiguadores, delanteros y traseros, de motocicletas B.M.W., modelo 1958, Tipo R.50, del Cuerpo de Policía de Tránsito de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.
e. 29|7 — Nº 7.127 — v. 31|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|64
Expte. Nº 35.348|64

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor Wisconsin tipo A. E.N. y tipo A.H.H.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|7-Nº 7.178-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.178-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.178-v.12|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 15|64

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1964, a las 14,30 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.
e. 29|7 — Nº 7.131 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.131 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.131 — v. 11|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 14|64

Llámase a licitación Pública para el día 7 de agosto de 1964, a las 9 horas, para la compra de papel obra, offset y cartulina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.
e.22|7-Nº 6.879-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.879-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.879-v.4|8|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. pública Nº 1.021, Exp. Nº 2095|63 por el "Arrendamiento de la Hostería Alakush", sita en el Parque Nac. Tierra del Fuego, Gobernación del mismo nombre (localid. Ushuaia). Apertura: El 14|8|64, a las 17 horas, simultáneamente en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nac. de Tierra del Fuego.

Pliegos al precio de $ 500 m|n.: A retirar en la misma dirección y en la Intendencia del citado Parque Nac. Tierra del Fuego, donde pueden recabarse informes: Garantía Presentación: Según pliego. — Jefe División Suministros.
e. 29|7 — Nº 7.129 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.129 — v. 3|8|64

Nota: Este aviso reemplaza al publicado en las ediciones del 27 y 28|7|64, bajo el Nº 7.037.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. Nº 2.387|64

Llámase a licitación pública Nº 1025, "adq. Motobombas 45 unidades, s|pliego, 176 tramos manguera, 176 uniones, 44 lanzas, 22 bifurcaciones, 704 abrazaderas p|combate incendios forestales". — Apertura: el 2|septiembre|1964, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: en dicha dirección. — Garantía presentación propuesta: 1 o|o sobre total ofertado. — Jefe División Suministros.
e.28|7. — Nº 7.089 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.089 v.7|8|64
e.10|8. — Nº 7.089 v.10|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 280-P|64, para la adquisición de motores eléctricos, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se efectuará el día 6 de agosto del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964.
e.30|7-Nº 7.179-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.179-v.3|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|63|64, con el objeto de adquirir: tablas, chapadur, gregotex, puertas y ventanas de madera y de hierro.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 5 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 29 de julio de 1964.

Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado en Rosario.

e. 29|7 — Nº 7.128 — v. 31|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 232-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación del Murete Perimetral, reconstrucción vereda perimetral, pozo absorbente, recalce de piezas y coronamiento de chapa en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 100, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Armstrong (Prov. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuetso oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964.

e.22|7-Nº 6.877-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.877-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.877-v.4|8|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 43|964. Apertura: 10|agosto|64 — 16,15.

"Adquisición de maderas pino Paraná o Brasil".

Licitación Pública Nº 44|964. Apertura: 10|agosto|64. — 16.—

"Adquisición de artículos de dibujo y pinturería artística".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, de 12 a 17,30 horas.

e.30|7-Nº 7.180-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.180-v.3|8|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 31.055|64

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 11 de agosto de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de rollos de papel para electrocardiogramas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.29|7. Nº 7.135. v.31|7|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 31.056|64

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 11 de agosto de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de tarlatana para preparar vendas de yeso.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.29|7. Nº 7.136. v.31|7|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 31.732|64

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 17 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la ejecución por ajuste alzado de la estructura de hormigón armado para el edificio correspondiente al ala Este de la ampliación del Policlínico Bancario (1ª etapa), ubicado en la Av. Gaona 2197, Capital.

Retiro de pliego de condiciones, en la Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Pliego: m$n. 2.000. Presupuesto oficial: m$n. 9.546.666,29. Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.27|7-Nº 7.039-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.039-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.039-v.14|8|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.915|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el servicio de camión blindado durante los meses de noviembre de 1964 a octubre de 1965.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4to. piso, Capital.

e.30|7-Nº 7.183-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.183-v.3|8|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.914|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para la contratación del servicio de desratización y desinfección de los edificios de esta Dirección General durante el período de noviembre de 1964, a octubre de 1965.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1964, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.29|7. Nº 7.134. v.31|7|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.830|63

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de agosto de 1964, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|7-Nº 6.915-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.915-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.915-v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.402|64

Llámase a licitación pública para la prov. una máquina plenfardar recortes de papel —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1964, a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.30|7-Nº 7.182-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.182-v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. 316.770|64 - DGSE, a las 13.30 horas, lámparas y tubos eléctricos.

Expte. 316.825|64 - DGSE, a las 13 45 horas, lápices.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|7. — Nº 7.090 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.090 v.7|8|64
e.10|8. — Nº 7.090 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 683.414|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado — E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1964, a las 13.45 hroas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|7. Nº 6.954. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.954. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.954. v.6|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 formularios continuos.

Apertura: 10 de agosto de 1964, a las 15 h., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 29|7 — Nº 7.132 — v. 31|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 bolsas de polietileno, impresas.

Apertura: 10 de agosto de 1964, a las 15,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 29|7 — Nº 7.133 — v. 31|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000.000 de cheques. Apertura: 26 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º Local 310.

e 22|7-Nº 6.881-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.881-v.31|7|64
e 3|8-Nº 6.881-v.4|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1223, para contratar los siguientes trabajos:

Rubro V — Cubierta metálica sobre Gimnasio: Instalación y Montaje Completa.

Rubro VI — Carpintería de Madera: Provisión y Ajuste.

Rubro VII Carpintería Metálica — Herrería — Campanas y conductos — Vidrios: Provisión, colocación y ajuste.

Rubro VIII. Piso de Madera de Gimnasio: Provisión y Colocación del Solado.

Rubro IX Tanque intermediario para agua caliente y su red externa: Instalación completa.

Destino: Quinta Riglos.

Apertura: 27 de agosto de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Rubro V: m$n. 856.600.—.
Rubro VI: m$n. 106.500.—.
Rubro VII: m$n. 791.300.—.
Rubro VIII: m$n. 792.000.—.
Rubro IX: m$n. 108.000.—

Garantía de licitación: 1 por ciento del monto oficial de cada rubro.

e.24|7. Nº 6.957. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.957. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.957. v.6|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1218, para la ejecución de trabajos de pavimentación.

Destino: Barrio "Gral. José María Paz" - Sector Richieri - Villa Celina. Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 28 de agosto de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 14.134.700.
Garantía de Licitación: m$n. 141.347.

e.27|7 Nº 7.041 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.041 v.7|8|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 34 para el día 11 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, guardapolvos, camisas, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.27|7 Nº 7.043 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.043 v.7|8|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 41/64, a realizarse el día 27 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la provisión de 9,5 Km. de cable armado subterráneo para 15 kV. de servicio, monoplomo de 3 x 240 mm2. y 5 Km. de cable armado piloto subterráneo.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse y adquirirse en Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y entre 12 y 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.28|7 Nº 7.102 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.102 v.3|8|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 24|64, Vagonetas para minas de carbón. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14 hs.

Nº 25|64, postes metálicos y repuestos. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14,30 hs. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 hs.

e.24|7. Nº 6.962. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.962. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.962. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.386: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la ejecución aprox. 77.000 m2. reparación de pavimentos en Cap. Fed.

Apertura de Antecedentes: 12|8|64, a las 13.30 hs. — Apertura de Licitación: 25|8|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.387: Adq. ánodos de hierro silicio. — Apert. 18|8|64, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|7-Nº 7.184-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.184-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.184-v.12|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.388: Adq. 100.000 Tn. gas licuado. Apert: 31|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.389: Proyecto y ejecución parquización Pta. Puerto Mar del Plata. Apert. 27|8|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.390: Renovación red de distribución de gas en C. Rivadavia (Prov. Chubut). Apert. 28|8|64 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e.30|7-Nº 7.185-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.185-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.185-v.12|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.385: Adq. registradores de presión estática para gas natural. Apert. 12|8|64, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14 horas.

e.28|7 Nº 7.101 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.101 v.3|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.384: Pavimentación camino de acceso y construcción playa de estacionamiento exterior en Pta. de Almacenaje de gas en Puerto Mar del Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 18|8|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.28|7 Nº 7.100 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.100 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.100 v.10|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.360: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apert. 7|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.361: Distribución cilindros en Miramar (Bs. As.). — Apert. 7|8|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.362: Distribución cilindros en Bahía Blanca (Bs. As.). — Apert. 10|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.364: Distribución cilindros en La Falda (Córdoba). — Apert. 10|8|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.366: Transporte y distribución de cilindros en Resistencia (Chaco). — Apert. 7|8|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.367: Distribución cilindros en San Juan. — Apert. 10|8|64 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.21|7-Nº 6.856-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.856-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.856-v.3|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.376: Distribución cilindros en Santa Fe y Esperanza (Prov. Sta. Fe). — Apert. 13|8|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.377: Distribución cilin. dros en Río Gallegos (Sta. Cruz). Apert. 13|8|64, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.378: Distribución cilindros en Salta. Apert. 13|8|64 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.379: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). Apert. 14|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.380: Distribución cilindros en Mendoza. Apert. 14|8|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.381: Distribución cilindros en Paraná. Apert. 14|8|64, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.382: Distribución cilindros en Córdoba. Apert. 14|8|64, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.24|7. Nº 6.961. v. 24|7|64
e.27|7. Nº 6.961. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.961. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.369: Distribución cilindros en Río Cuarto (Córdoba). Apert. 13|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.370: Transporte cilindros entre Pta. Chacabuco (Pto. San Martín) y|o Pta. Rosario y|o Destilería Esso. Campana y Pta. Pergamino y su distribución en Pergamino (Bs. As.). Apert. 13|8|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.371: Instalaciones complementarias par tanques esféricos en Pta. La Plata. Apert. 14|8|64 a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 horas.

e.23|7-Nº 6.920-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.920v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.920-v.5|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.383: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de la obra "Gasoducto Av. Costanera Norte - Centro Malabia, Cap. Fed.". Apert. 26|8|64 a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.27|7 Nº 7.045 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.045 v.7|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº: 8|964
Actuación Nº 45574

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de placas radiográficas diversas medidas, con destino al Departamento Asistencia Médica (Consultorios Externos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2058, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 7 de agosto de 1964, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964.

e29|7. Nº 7.137. v.31|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 10
Expediente Nº 11.428|D|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 24|7|64, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: Equipos de ropa y calzado para alumnos (mujer y varón), compuestos de: Guardapolvos, delantales, pantalones largos tipo vaquero, rompevientos y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones): calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Serafín R. Plano, Director General de Administración.

e.24|7. Nº 6.963. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.963. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.963. v.6|8|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 20|7|64, para resolver la adquisición de bancos escolares.

Con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|8|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|7-Nº 6.814-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.814-v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: Q.D.-1161|64
LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un equipo rectificador de selenio, un transformador entrada trifásica, un potenciómetro, amperímetros, voltímetros, un puente de Wheastone, vasos de Puckal, diafragmas porosos, etcétera.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1964, a las 11.

e.29|7. — Nº 7.142 v.31|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitaciones públicas "Sistema Ajuste Alzado" Nº 578, para el día 12 de agosto de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Cambio revestimientos de escaleras laterales, cerraduras y vidrios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", Avda. Paseo Colón 650, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.175.840. Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 98.082,60. — Resolución Nº 681-C|64.

Nº 579: para el día 13 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Renovación de techado asfáltico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136, calle Lope de Vega 2150, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.875.505,60. Valor del pliego m$n. 500.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal

Expediente: 7039|62 Resolución número 679-C|64.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.20|7-Nº 6.815-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 15.892|63
Resolución Nº 556-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 577, sistema "Ajuste Alzado", para el día 18 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Reparación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 2.010 200. Valor del pliego: m$n 500. — Consultar o retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150. Rosario. Pcia. S. Fe.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|7-Nº 6.884-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.884-v.31|7|64
e 3|8-Nº 6.884-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.884-v.11|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO
Expte. 524-A-964

Llama a Licitación Pública Nº 5, por la provisión de los siguientes artículos:

73 Guardapolvos para dama, en tela grafa o similar, mangas largas, en blanco o color, talles 44 al 56.

75 Guardapolvos para varones, en tela grafa o similar, mangas largas, en color blanco, talles 44 al 56.

Los oferentes deberán remitir, junto con la propuesta, una muestra de la confección, calidad y color de tela a emplear.

El acto de apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1964, a horas 10, en Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.

e.29|7. Nº 7.138. v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 1096-B-1964
LICITACION PUBLICA Nº 57

Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1964, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Obras para la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias Médicas, debiendo solicitar los interesados el pliego de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.29|7. — Nº 7.143 v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 6|64

Provisión comestibles (frutas y verduras, pan y pastas, víveres secos y productos de granja, carnes, cordero y pescado), del 1º|9|64, al 31|10|64; Apertura: 27|8|64, 11 horas. — Expediente 2.100 - 391.587|64.

Retiro de pliegos, consultas, presentación y apertura de ofertas: En Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente de 8 a 13 horas (T. E. 31020 y 33467).

e.27|7-Nº 7.051-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.051-v.7|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 71.607|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 19 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2401, Capital y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — El Director de Administración.

e.28|7-Nº 7.104-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.104-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.104-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.104-v.18|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO
MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS
(Moreno - Pcia. Bs. As.)
Expediente Nº 73.151|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 19 del mes de Agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Mercedes de Lasala y Riglos (Moreno - Pcia. Bs. As.) y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964.
El Director de Administración.

e.28|7 Nº 7.105 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.105 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.105 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.105 v.18|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 101 hasta el día 11 de agosto de 1964 a las 14,30 horas, para la provisión de 2 tanques de acero inoxidable, espesor 2,5 mm. diámetro interior 300 mm. x 814 mm. de alto, con tapa desmontable, etc., con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.. — El Decano

e.30|7-Nº 7.186-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.186-v.3|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Contaduría

Llámase a Licitación Pública Nº 52 por el término de diez (10) días para la reparación y retapizado en cuero de asientos butacas medidas varias.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 3 de septiembre de 1964 a las 11 hs., en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Cap. Para pliegos de Bases y condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 7 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.28|7 Nº 7.107 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.107 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.107 v.10|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 207|63|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1964 a las 11 horas, para la provisión de guardapolvos, uniformes y ropa de trabajo para el personal administrativo, servicio y de maestranza por un valor de m$n. 600.000. — Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.30|7 Nº 7.187 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.187 v.3|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI
Expediente Nº 145.057

Llámase a licitación pública para la obra Refacción y Ampliaciones varias en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. — Presupuesto Oficial $ 1.380.000. — Garantía de la oferta según ley 13.064, $ 13.800. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Bs. As., calle Florida 656, días hábiles de 9 a 12 hs., en la suma de $ 300 m|n. y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 21 de Agosto de 1964 a las 17 horas. — Bs. As., 24 de Julio de 1964. — El Director General de Administración.

e.30|7 Nº 7.188 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.188 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.188 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.188 v.20|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 34
Exp. 1097|62 — 6480|62 — 1904|63

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la venta de material de rezago.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.29|7. Nº 7.140. v.31|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se comunica que la Licitación Pública Nº 7|1964 que finalizaba el día 27 de julio ha quedado postergada hasta el 25 de septiembre a las 17 horas.

A partir del 1º de septiembre podrán retirarse nuevas normas en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Viamonte 430 diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.29|7. Nº 7.139. v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llamado a licitación pública para la provisión de seis Magnetófonos tipo Philips. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Secretaría de la Facultad, Avda. Vélez Sársfield 264, con el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes. — Fecha de Apertura: 19|8|64, hora 10.30.

e.29|7. — Nº 7.144 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.144 v.4|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
LICITACION PUBLICA Nº 2|64

Objeto: Adquirir un duplicador eléctrico automático. — Monto aproximado: $ 200.000.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1964, a las 11 horas. — Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades (Contaduría), Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo Nº 30, Córdoba.

e.29|7. — Nº 7.145 v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1964 a las once horas, para la adquisición de piezas para linotipo, matrices sueltas, regletas, espacios, resistencias y estopa para limpieza de máquinas, papeles, cartulinas, sobres, cueros, tintas, hilos y elementos para clisés; moldes para máquinas Elrod, tipos para dorar a mano y a máquina, 1 juego de matrices completo y metal para linotipo. Para informes y pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32 o a sus oficinas en Ciudad Universitaria Córdoba. — Dr. Santiago Montserrat, Director General.

e.28|7 Nº 7.108 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.108 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.108 v.10|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de Pavimentación de calles de acceso al Comedor Estudiantil de Ciudad Universitaria (Expte. 5445 V-1963-Resol. Rect. del 6|5|64).

Los interesados podrán adquirir los legajos correspondientes en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ciudad Universitaria - Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto: $ 2.525.600 m|n.

e.22|7 Nº 6.887 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.887 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.887 v.4|8|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Cap. Fed.
LICITACION PUBLICA Nº 396 PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1964
Las Lajas (Provincia de Neuquén)

Nº 396. — Hora: 10.30. Reparo de la cocina de tropa tipo DGI., Modelo "A", su transformación a petróleo, incluso instalación de campana en el 7. Grupo de Artillería Mixto de Montaña.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 852.400 m|n.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto

de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 5 de agosto de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e.17|7 Nº 6.792 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.792 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.792 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.792 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 417
Para el día 13 de Agosto de 1964

Nº 417. — Hora: 10.40. — Reparo de una cámara frigorífica y dos conservadoras de virus con destino al Laboratorio Central de Veterinaria. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 52.000. — Precio del legajo: m$n. 20.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7 Nº 7.192 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.192 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 406
para el día 14 de agosto de 1964
BOULOGNE (Provincia de Buenos Aires)

Nº 406. — 10,40. — Provisión de materiales para instalaciones termomecánicas con destino al Arsenal "Esteban de Luca".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7 Nº 6.969 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.969 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.969 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 407
para el día 14 de agosto de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407. — Hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas en la Residencia para Personal Militar Superior en la Calle Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7 Nº 6.968 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.968 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.968 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 404 para el día 13 de Agosto de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 404. — Hora: 10.30. Adquisición de telas para la confección de Cortinados en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.932 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.932 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.932 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 415
Para el Día 5 de Agosto de 1964
El Palomar (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 415. — Hora: 10.40: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino al Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo, $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7. — Nº 7.149 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 403 para el día 21 de Agosto de 1964
SAN CARLOS DE BARILOCHE
(Provincia de Río Negro)

Nº 403. — Hora: 10,30. Reemplazo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino al 6 Batallón de Ingenieros Motorizado de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.011.400. Precio del legajo: $ 50,00 m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.931 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.931 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.931 v.7|8|64
e.10|8 Nº 6.931 v.12|8|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
LICITACION PUBLICA Nº 13|64

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1964. — Hora: 10. — Texto: Por la confección de 15.000 conos de cobre para cargas huecas, modelo FAMI-JET 1-11|16", en un todo de acuerdo a plano GPC-869.

e.29|7. — Nº 7.150 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 98|64

Llámase a Licitación Pública Nº 98|64, a realizarse el día 11 de agosto de 1964, a las 12 horas por la adquisición de madera en tirantes, clavos, vidrio y papel de lija, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.

e.30|7 Nº 7.189 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.189 v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

5|VIII|64 Nº 85|64, a las 10.45, por Surtidor Eléctrico.

5|VIII|64 Nº 85|64, a las 10.45, por Tanque Subterráneo.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.29|7 Nº 7.153 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 43|64 para el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Hierro Planchuela, Angulo, Chapa Negra, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.29|7 Nº 7.152 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 97|64

Llámase a Licitación Pública Nº 97|64, a realizarse el día 11 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, por la adquisición de chapas canaleta galvanizadas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n 20.

e.30|7 Nº 7.190 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.190 v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64, para el día 12 de Agosto de 1964, a las 12,45 horas, para la provisión de: Chapas de hierro negro y Acero Sae 1020,1030 en planchuelas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, —División Compras—, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.30|7 Nº 7.191 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.191 v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 33|64

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1964, a las 11 horas. — Por la provisión de: 6.000 metros cuadrados de madera de álamo o sauce, de 12 mm. de espesor, en tablas de 2 metros de largo como mínimo y un acho variable entre 100 y 130 mm.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.29|7. — Nº 7.146 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda-208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 89|64, para el día 7 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, por transporte de 1650 toneladas de fuel oil y|o Gas Oil, desde Y.P.F. (Dársena Sur), hasta esta fábrica.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.29|7. — Nº 7.147 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda-208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 90|64, para el día 7 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 40.000 litros de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n 50), valor de la respectiva documentación.

e.29|7. — Nº 7.148 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 468|64

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1964 a las 10.30 hs.

Por: 5.000 toneladas de Chatarra pesada Dimensionada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.28|7 Nº 7.112 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.112 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.112 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 64|64
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 664|64, a realizarse el día 12 de agosto de 1964, a horas 10.30, por la adquisición de chapa de hierro y electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|7 Nº 7.154 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 56|64
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 56|64, a realizarse el día 12 de agosto de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20.

e.29|7 Nº 7.155 v.31|7|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación pública de Ventas 2|64 (AHZ) por herramientas, repuestos para máquinas industriales, elementos de laboratorio, materiales y equipos eléctricos y materiales varios nuevos y usados:

Apertura: 8 de septiembre de 1964, a las 10 horas.

Lugar: Palpalá - Pcia. de Jujuy.

Local: Altos Hornos Zapla - Sección Ventas.

Consultas y Pliegos en: Cabildo 65, Buenos Aires. — F. M. R. III, Río Tercero (Córdoba). — Agencia Ventas Rosario de la D.G.F.M., Córdoba 1365, Rosario (Santa Fe). — Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.29|7 Nº 7.151 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.151 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.151 v.11|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 58|64
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64 a realizarse el día 12 de agosto de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.29|7 Nº 7.156 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 82|64 para el día 13 de agosto de 1964 a las 10,30 horas, por la provisión de coke metalúrgico con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.22|7 Nº 6.890 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.890 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.890 v.4|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 467|64

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Por: Briqueteado de aproximadamente 2000 Tn. de Viruta de Acero depositadas en la F. M. Río Tercero, F. M. Fray Luis Beltrán y F. M. de Cartuchos San Francisco.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.28|7 Nº 7.114 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.114 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.114 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250. - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 25, con apertura para e. día 12 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Trozos de Acero Fundido

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

e.20|7 Nº 6.834-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.834-v.31|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1630

Apertura: 18|8|1964 a las 12.30 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.485 c|u. chapas de hierro galvanizado Nº 18.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. de 7.30 a 16,30 horas.

e.27.7 Nº 7.058 v.31|7|64
e.3.8 Nº 7.058 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.058 v.10|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1625

Apertura: 27|8|1964 a las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. — Sección Compras Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Avenida Cabildo 65. — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
— Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.

e.27|7 Nº 7.059 v.31|7|64
e.3 8 Nº 7.059 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.059 v.11|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Llaves de paso, Caños, Anillos de goma, Bridas de acero, Hierro, Bronce, Codos, Cuplas, Curvas, Cruz de acero, Hierro, Bronce - Te, Tapones macho y hembra, Uniones y Válvulas.

Licitación Pública (Ventas) número 1064|64.

Venta de: Llaves de paso, Caños, Anillos de Goma para caños, Bridas de acero, ídem de hierro y de bronce, Codos en diversos tipos, Cuplas de aluminio, ídem de hierro galvanizado, ídem de reducción de hierro galvanizado (diversas medidas), Curvas de bronce, ídem de hierro galvanizado (diversas medidas), Cruz de acero, ídem de hierro galvanizado, ídem de bronce (varias medidas), Tapones, Uniones, Válvulas etcétera.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes), entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 5 de agosto de 1964, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E. 56 nterno: 20.

e.22|7 Nº 6.895 v.4|8|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.591, X. — Apertura: 6|8|64 a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.16|7 Nº 6.762 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.762 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.762 v.31|7|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque elevado de 10 m3. de capacidad", Servicio de Hidrografía Naval, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 501.171 m|n. Garantía de Licitación $ 5.101,71 m|n. Precio del legajo $ 600 m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.17|7 Nº 6.793 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.793 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.793 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.793 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1964 a 11.00 horas ejecución obra "Cierre del Patio de Columnas" - Escuela Complementaria de la Armada "Francisco de Gurruchaga" - Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 547.520.— m|n. — Garantía de licitación $ 5.875,20 m|n. — Precio del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.26|7-Nº 6.982-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.982-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.982-v.13|8|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 760|64. Concesión del servicio de distribución de encomiendas y|o cargas a domicilio.

Apertura: 5 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.20|7-Nº 6.837-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.837-v.31|7|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 759|64. — Servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa.

Apertura: 4 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.20|7-Nº 6.838-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.838-v.31|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 30.588|64

Llámase a Licitación Pública Nº 29|64 para el día 7 de agosto de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en la calle Reconquista 269, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cubiertos para mesa y cocina, Vajilla de loza y plástico, Jarras de vidrio y aluminio y Vasos de vidrio y plásticos.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.30|7 Nº 7.193 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.193 v.3|8|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 28.487|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 para el día 12 del 8 de 1964 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: "Artículos de electricidad, de plomería, cañerías, pinturas, artículos varios para conservaciones, herramientas, y cartulina".

Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Director Centro Tisiológico Nacional, "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.30|7 Nº 7.194 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.194 v.3|8|64

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA (LA PAMPA)
Expediente Interno Nº 166|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64 Segundo Llamado para el día 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa - La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en Coronel Gil 751 - Santa Rosa - La Pampa - debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leña de caldén. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.29|7 Nº 7.157 v.31|7|64

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el año 1964.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el citado establecimiento sito en Av. Urquiza 1050 de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Catamarca, julio 21 de 1964. — El Secretario Administrativo.

e.29|7 Nº 7.158 v.31|7|64

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 18 de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Fideos y Harinas, Azúcar, Extracto de tomates, Pescados, Verduras frescas, Leche, Pan Pan negro, Carne vacuna y Mondongo.

General Rodríguez, 27 de julio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.27|7 Nº 7.070 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.070 v.7|8|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.460

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto de 1964 a las 14 horas para la provisión de Fichas.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.28|7 Nº 7.117 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.117 v.3|8|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.949|1964

Uniformes y prendas de vestir. — 21|8|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.29|7 Nº 7.160 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.004|1964

Granadas de mano y matafuegos contra incendio. — 24|8|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.29|7 Nº 7.161 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.843|1964

Herrajes y afines. — 24|8|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.29|7 Nº 7.162 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.203|1964

Materiales para instalaciones eléctricas. — 21|8|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.29|7 Nº 7.164 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43.285 1963

Equipos transportables de microfiltración por tamices o microtamizado del tipo tambor rotatorio con tamices intercambiables. — 14|9|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.29|7 Nº 7.163 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 3550|1964

Arena fina y gruesa y canto rodado clasificado para filtros.

Apertura: 14 8 1964, a las 15 y 15 horas. Pliegos: Distrito Corrientes y Charcas 1840 (Capital Federal). — Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

e. 24|7 — Nº 6.976 — v. 24 7 64
e. 27|7 — Nº 6.976 — v. 31 7 64
e. 3|8 — Nº 6.976 — v. 6|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3840 hasta el día 21 de agosto de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para dragas (bujes, pernos, eslabones, etc., s|planos).

Consultas y popuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.30|7 Nº 7.195 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.195 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.195 v.12|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.834 hasta el día 5 de agosto de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Tablestacas de hormigón armado machimbradas (c|u. 117)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200. m|n.

e.29|7 Nº 7.159 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 67-MC. hasta el día 11 de agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de artefactos para luz.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 45.

e.30|7 Nº 7.196 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.196 v.3|8|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 78-MC hasta el día 7 de Agosto de 1964. — 16 horas. — Provisión de Cascote y Polvo de Ladrillo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.29|7 Nº 7.167 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 66-MC. hasta el día 10 de Agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de Reacondicionamiento de Tres Camiones Ford Alemán F.K.G.700|1957.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.29|7 Nº 7.168 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 553-0, hasta el día 10 de agosto de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", de locales incluso instalación electromecánica para un equipo electrónico de sistematización de datos tipo I. B. M., en la Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 250, piso 12º, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 5.475.000 m|n. Importe de garantía $ 54.750. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda

9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 1.200. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|7-Nº 6.866-v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262|64, hasta el día 12 de agosto de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas descargadoras telescópicas de 126 th., comprendidos todos los trabajos definidos en dicha documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado; Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego $ 800 m|n. — Presupuesto Oficial $ 5.700.000 m|n. — Importe de la garantía $ 57.000 m|n.

e.22|7-Nº 6.903-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.903-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.903-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.903-v.11|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 48, Tr: Catamarca - Chumbicha. Sec. km. 1.300 - km. 1.262 - (Obras faltantes). $ 50.741.812,40

Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|7 Nº 7.197 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.197 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.197 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.197 v.20|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púb. de las obras de la R. 60, Tr.: San Martín Totoralejos (Obras faltantes). $ 15.828.757,50. Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº 7.165 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.165 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.165 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.165 v.19|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.528, para la adquisición de un equipo para ensayos de compresión triaxial sobre probetas de suelo. $ 1.130.000 — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.29|7 Nº 7.166 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.166 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.166 v.11|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.535, para la adquisición de elementos para filtros de lubricantes y combustibles para equipos viales. $ 3.300.000.

Presentación propuestas: 10 de Agosto a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|7 Nº 6.845 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.845 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.533, para la adquisición de casillas desarmables de madera. $ 4.476.000.

Presentación propuestas: 10 de Agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.20|7 Nº 6.844 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.844 v.31|7|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 69|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Alcohol Etílico Desnaturalizado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de agosto de 1964, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.169 v.31|7|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 68|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Linternas Eléctricas y Ventiladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de agosto de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.170 v.31|7|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 70|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Banderas Nacionales y Soga Driza".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de agosto de 1964, a las 16,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.171 v.31|7|64

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1964, a las 16 horas para la provisión de los siguientes automotores con motor a nafta: 5 "Pick Up" cabina y caja metálica, capacidad 1000|1500 Kg.; 4 Camiones con cabina sin caja, capacidad 4|5 tns.; 2 "Pick Up" con cabina sin caja, capacidad 500 Kg. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital, donde podrá retirarse pliego previo pago de $ 100.— los días hábiles de 9 a 15 horas.

e. 20|7 Nº 6.850 v. 24|7|64.
e. 27|7 Nº 6.850 v. 31|7|64.

E.F.E.A. PROVISION DE LLANTAS PARA MATERIAL RODANTE

Se pone en conocimiento de los señores proveedores que para la provisión de 24.886 llantas para Ferrocarriles han sido emitidas las Licitaciones Públicas cuyo detalle figura más abajo y en las que se ha contemplado la alternativa de adquirir material a importar.

La apertura de estas licitaciones se efectuará en forma simultánea el día 10 de setiembre próximo a las 10 horas en el Salón de Aperturas del Ferrocarril General Belgrano, Av. Maipú 4, Planta Baja.

Ferrocarril General Belgrano: Licitación Nº O. C. 49|64 Ax. 5. — Venta de pliegos: Av. Maipú Nº 4, of. 35 P. Baja, Capital, horario: 13 a 17 horas.

Ferrocarril General Bmé. Mitre: Licitación Nº 75|64. — Venta de pliegos: Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 2, of. 2, Rosario, horario 9 a 12. — Delegación Almacenes, Av. J. M. Ramos Mejía, (ex Maipú) Nº 1358 Capital, 3º piso, of. 40 F., horario 14 a 17.

Ferrocarril General Roca: Licitación Nº F. I. 6212. — Venta de pliegos: Almacenes Generales R. de Escalada, horario 8 a 13.

Ferrocarril General San Martín: Licitación Nº 82. — Venta de pliegos: Departamento Almacenes, Alianza, Santos Lugares, horario 8 a 12.

Ferrocarril D. F. Sarmiento: Licitación Nº M. 64|82, Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, horario 13 a 18.

Ferrocarril General Urquiza: Licitación Nº 982-C|49|168. — Venta de pliegos: Dpto. Suministros 5º piso, Est. Fco. Lacroze, horario 13 a 16.

El precio del pliego de condiciones de cada licitación ha sido fijado en m$n. 1.000,—.

e.28|7 Nº 7.122 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.122 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.122 v.10|8|64

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL ROCA LICITACIONES PUBLICAS

G. 2977: Pantalones, trajes, sobretodos y gorras, pliego m$n. 300.—, ap. 19|8|64, 9 hs. — G. 2978: Sacos, pantalones y chaquetillas de brin, pliego m$n. 300,—, ap. 19|8|64, 10 hs. — G. 2968: Guantes, coipas, echarpes, tricotas de lana y sacos de cuero, pliego m$n. 200.—, ap. 19|8|64, 11 hs. — G. 2979: Ladrillos Refractarios, pliego m$n. 300,—, ap. 20|8|64, 9 hs. — F. 6186|A: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 300,—, ap. 20|8|64, 10 hs. — F. 6223: Bulones de acero para vías, pliego m$n. 200,—, ap. 20|8|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.27|7 Nº 7.077 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.077 v.7|8|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA VENTA DE MATERIALES USADOS Y NUEVOS

Licitacs. Privs. Nos.: V. 344: Aserrín y viruta de maderas duras y blandas. — V. 345: Papel de recortes de imprenta en fardos, form., boletos, etc. — Apert. 3|8|64, 9 y 10 hs., respect. — V. 346: Producidos metálicos. — V. 347: Tubos fluorescentes quemados y vidrios rotos. — Apert. 6|8|64, 9 y 10 hs. respec. — V. 348: Piedras abrasivas y crisoles rotos, carbones de ex-motores. — V. 349: Cascotes de ladrillos refractarios y mampostería. Apert. 10|8|64, 9 y 10 hs. respect. — V. 350: Cal excarburo, Apert. 14|8|64, 9 hs.

Licitac. Privada V. 351: Lona y arpillera usada, rosetas de madera y arpillera de yute, nueva, sucia en fardos. Apert. 14|8|64, 10 hs.

Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Oficina Muestrario), R. de Escalada días hábiles lunes a viernes 8 a 13 hs. presentando doc. de identidad

e.27|7 Nº 7.076 v.31|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 28|64. Expte. 22809|64

Llámase a licitación pública, para ejecutar los trabajos de renovación vía, incluso la remoción y provisión de cambios, colocación de balasto de tierra y trabajos accesorios en los sectores de Km. 63|015 a Km. 87|002 y de Km. 115|000 Km. 127|281 de la línea F. 1 de Santa Fe a Rosario. — La apertura de propuestas se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C. Avda. Maipú Nº 4, Capital a las 15 horas del día 1º de setiembre de 1964. — El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas de los distritos de Vía y Obras de Rosario, sito en la calle 27 de febrero Nº 599 y en el de Santa Fe calle San Luis Nº 2950 y además en la Oficina 431 de esta Gerencia, horario de 13 a 17 hs. — Precio Pliego $ 800.—. — La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.119 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.119 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.119 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO Al. C. P. 25|64. Licitación Pública O. C. 30|64 Ax. 2.

Adquisición de Cedro misionero, pino oregón, paraná, pinotea y otras, aserradas. — Apertura 21 de setiembre de 1964, a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Local 35, de 13 a 17 horas y en Almacenes Laguna Paiva (Santa Fe). — Precio del pliego $ 500.— m|n. — La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.121 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.121 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.121 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 29|64. Expte. Nº 22808|64.

Llámase [illegible] para ejecutar los trabajos de renovación vía, incluso la remoción y colocación de cambios, colocación de balasto, soldadura de rieles y trabajos accesorios en el sector de Km. 375|000 a Km. 385|000 de la línea C. C. de Rosario a Frontera, de la Pcia. de Santa Fe. — La apertura de propuestas se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Avda. Maipú Nº 4 Capital a las 13 horas del día 1º de setiembre de 1964. — El pliego de condiciones puede consultarse en Oficina de los Distritos de Vía y Obras de Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599, y en el de Santa Fe calle San Luis 2950 y además en la Oficina 431 de esta Gerencia. — Horario de 13 a 17 hs. — Precio pliego $ 800,— m|n.

La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.120 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.120 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.120 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 27|64 Expte. Nº 22700|64

Llámase a licitación pública para ejecutar la construcción de cobertizos con provisión y colocación de estructura de madera, cubierta de chapas de hierro galvanizado, incluso trabajos complementarios y accesorios en los Kms. 1230|100; 1242|225; 1249|975 y 1253|664 del ramal A.12 de Mendoza a Las Cuevas en la Provincia de Mendoza. La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Av. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 31 de agosto de 1964. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas del Distrito Vía y Obras Mendoza, calle Sargento Cabral Nº 2 y en oficina Nº 431 de esta Gerencia. Precio pliego $ 1.000 m|n. Horario 13 a 17 hs. — La Gerencia.

c. 27|7 — Nº 7.079 — v. 31|7|64
c. 3|8 — Nº 7.079 — v. 7|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 26|64 Expte. Nº 22725|64

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos de limpieza y pintura del hall de entrada, hall boletería, cocherón y marquesinas de los andenes Nº 1 y 6 incluso construcción cielorraso en el hall boletería y ejecución de trabajos accesorios en la Estación Retiro P. La apertura de propuestas se realizará en las Oficinas de Licitaciones de la Gerencia, Av. Maipú 4, Capital Federal, a las 13 horas del 20|8|64. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficina 431 de esta Gerencia, Av. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 400.— m|n. — La Gerencia.

e. 27|7 — Nº 7.078 — v. 31|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL.C.P. 23/64 Licitaciones Públicas

21 de agosto de 1964, 14 horas: Pinturas y esmaltes preparados O. C. 5/63 Ax.20.

24 de agosto de 1964, 14 horas: Tuercas de acero dulce y clavos punta parís O. C. 2/64.

24 de agosto de 1964, 15 horas: Clavos para vía O. C. 48/63 Ax.2.

25 de agosto de 1964, 14 horas: Trajes impermeables e impermeables raglan O. C. 58/64 Ax.30.

26 de agosto de 1964, 15 horas: Cojinetes para coches motores O. C. 66/64.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.948 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.948 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.948 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL.C.P. 21/64 Licitaciones Públicas

20 de agosto de 1964, 14 horas: Mamelucos color verde O. C. 58/64 Ax.28.

20 de agosto de 1964, 15 horas: Carburo de calcio en piedras O. C. 65/64.

21 de agosto de 1964, 15 horas: Ambos de fajina y sacos de brin O. C. 58/64 Ax.29.

25 de agosto de 1964, 15 horas: Remaches de acero dulce O. C. 2/64 Ax.15.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.949 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.949 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.949 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 20|64 — Licitación Pública O. C. 39|63 Ax. 13. — Adquisición de madera del país en rollizos. — Apertura: día 14 de agosto de 1964 a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes: Tafí Viejo (Tucumán) y L. Paiva (Santa Fe). — Precio del pliego $ 500.— La Gerencia.

e.20|7-Nº 6.848-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.848-v.31|7|64

E. F. E. A. FERROCARRIL D. F. SARMIENTO Departamento Almacenes Expte.: T. L. 64|4

Llama a licitación pública para la: Construcción de 40 Vagones Borde Alto.

Apertura: 4|9|64. — Hora 14.

Precio del Pliego: $ 3.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal. De lunes a viernes a 8 a 13 horas y a partir del 18|8|64 de 13 a 18 horas.

e.29|7 Nº 7.172 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.172 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.172 v.11|8|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN Subsecretaría de Obras Públicas

Postérgase hasta el día 18 de agosto de 1964 a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública para la construcción de ocho alojamientos, dos comedores y un pabellón de baños de crenoterapia preparada a las termas de Copahue que los interesados podrán cotizar en su totalidad o particularmente.

Presupuesto oficial: 61.000.000 $ m|n.

Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén y en la Casa del Neuquén Cangallo Nº 685, Buenos Aires.

Valor del Pliego: 1.000 $ m|n.

Ingº. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.30|7 Nº 7.198 v.31|7|64